



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

RECURSO DE CASACIÓN

Anuario de jurisprudencia

2023





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

RECURSO DE CASACIÓN

Anuario de jurisprudencia 2023

**Sala de Casación Civil, Agraria y
Rural
2023**

Martha Patricia Guzmán Álvarez
Presidencia

Hilda González Neira
Vicepresidencia

Fernando Augusto Jiménez Valderrama
Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo
Luis Alonso Rico Puerta
Octavio Augusto Tejeiro Duque
Francisco José Ternera Barrios

Análisis y titulación

Servidores Judiciales Relatoría Sala de Casación Civil,
Agraria y Rural

Diseño y edición

Javier Mauricio Vera Gutiérrez
Auxiliar Judicial II
Relatoría Sala de Casación Civil, Agraria y Rural



No: SC5780-5



CO-SA-CER551308



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

ÍNDICE ALFABÉTICO

<u>A</u>	
<u>Abuso del derecho por medidas cautelares</u>	<u>Condición resolutoria</u>
<u>Acciones sociales</u>	<u>Condición suspensiva</u>
<u>Acción de pertenencia</u>	<u>Condonación</u>
<u>Acción de grupo</u>	<u>Congruencia</u>
<u>Acción reivindicatoria</u>	<u>Consonancia</u>
<u>Actividad peligrosa</u>	<u>Contratos coligados</u>
<u>Acumulación de pretensiones</u>	<u>Contrato de agencia comercial</u>
<u>Agencias en derecho</u>	<u>Contrato de aparcería</u>
<u>Apreciación conjunta de la prueba</u>	<u>Contrato de arrendamiento</u>
<u>Apreciación probatoria</u>	<u>Contrato de comisionista de bolsa</u>
<u>Arras de retractación</u>	<u>Contrato de compraventa</u>
<u>Autocontrato</u>	<u>Contrato de distribución</u>
	<u>Contrato de donación</u>
	<u>Contrato de fiducia</u>
	<u>Contrato de fiducia mercantil</u>
	<u>Contrato de obra</u>
	<u>Contrato de promesa de compraventa</u>
	<u>Contrato de seguro</u>
	<u>Contrato de suministro</u>
	<u>Contrato de transacción</u>
	<u>Contrato fiduciario</u>
	<u>Corrección monetaria</u>
	<u>Cosa juzgada</u>
	<u>Costas</u>
	<u>Culpa exclusiva de la víctima</u>
	<u>D</u>
	<u>Daño</u>
	<u>Daño indemnizable</u>
	<u>Daño moral</u>
	<u>Declaración de parte</u>
	<u>Declaración de pertenencia agraria</u>
	<u>Demanda de casación</u>
	<u>Derecho de consumo</u>
	<u>Derecho del consumidor</u>

<u>B</u>	
<u>Bien mostrenco</u>	
<u>Bien inmueble</u>	
<u>Bienes imprescriptibles</u>	
<u>Buena fe</u>	

<u>C</u>	
<u>Caducidad</u>	
<u>Campesino</u>	
<u>Capitulaciones matrimoniales</u>	
<u>Cargo desenfocado</u>	
<u>Cargo en casación</u>	
<u>Casación oficiosa</u>	
<u>Casación de oficio</u>	
<u>Carga de la prueba</u>	
<u>Cláusula penal</u>	
<u>Certificado de tradición</u>	
<u>Cesantía comercial</u>	
<u>Competencia</u>	
<u>Competencia desleal</u>	



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

<u>Derecho del consumidor financiero</u>
<u>Derecho de dominio</u>
<u>Derechos fundamentales</u>
<u>Derecho procesal</u>
<u>Desistimiento</u>
<u>Deslinde y amojonamiento</u>
<u>Dictamen pericial</u>
<u>Doctrina probable</u>
<u>Dominio</u>
<u>Dolo</u>
<u>Donación</u>
<u>E</u>
<u>Efectividad de la garantía legal</u>
<u>Embargo</u>
<u>Encargo fiduciario</u>
<u>Enriquecimiento sin justa causa</u>
<u>Entremezclamiento de causales</u>
<u>Entremezclamiento de errores</u>
<u>Equidad</u>
<u>Error de derecho</u>
<u>Error de hecho</u>
<u>Estipulación para otro</u>
<u>Expropiación</u>
<u>F</u>
<u>Familia</u>
<u>Fuerza mayor o caso fortuito</u>
<u>G</u>
<u>Garantía</u>
<u>Garantía legal</u>
<u>Garantía real</u>
<u>Grupo empresarial</u>
<u>H</u>
<u>Hecho de un tercero</u>
<u>Hecho notorio</u>
<u>Hecho nuevo</u>

<u>Heredero</u>
<u>Historia clínica</u>
<u>I</u>
<u>Impuesto catastral</u>
<u>Incongruencia</u>
<u>Inconsonancia</u>
<u>Incumplimiento de contrato</u>
<u>Incumplimiento mutuo</u>
<u>Indemnización de perjuicios</u>
<u>Indicios</u>
<u>Inoponibilidad</u>
<u>Inspección judicial</u>
<u>Integración del contradictorio</u>
<u>Intereses moratorios</u>
<u>Interés para recurrir en casación</u>
<u>Intereses remuneratorios</u>
<u>Interpretación contractual</u>
<u>Interrogatorio de parte</u>
<u>Interrupción de la prescripción adquisitiva</u>
<u>Intervención del título</u>
<u>L</u>
<u>Legitimación en la causa por activa</u>
<u>Lesión enorme</u>
<u>Lex artis medicorum</u>
<u>Libertad de expresión</u>
<u>Litisconsorcio necesario</u>
<u>Litisconsorcio cuasinecesario</u>
<u>Lucro cesante futuro</u>
<u>M</u>
<u>Medioambiente</u>
<u>Medio nuevo</u>
<u>Mejoras útiles</u>
<u>Mora</u>
<u>N</u>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

<u>Necesidad de la prueba</u>
<u>Nexo causal</u>
<u>Norma procesal</u>
<u>Norma sustancial</u>
<u>Nulidad</u>
<u>Nulidad absoluta de capitulaciones matrimoniales</u>
<u>Nulidad por competencia</u>
<u>Nulidad procesal</u>
<u>O</u>
<u>Objeto ilícito</u>
<u>Obligaciones</u>
<u>Orden público</u>
<u>P</u>
<u>Paternidad extramatrimonial</u>
<u>Perjuicios</u>
<u>Perspectiva de género</u>
<u>Pertenencia entre comuneros</u>
<u>Póliza</u>
<u>Posesión</u>
<u>Posesión irregular</u>
<u>Posesión material</u>
<u>Posesión regular</u>
<u>Prescripción</u>
<u>Prescripción adquisitiva</u>
<u>Prescripción adquisitiva extraordinaria</u>
<u>Prescripción adquisitiva extraordinaria agraria</u>
<u>Prescripción de la acción de simulación</u>
<u>Prescripción de la acción por incumplimiento de las obligaciones societarias</u>
<u>Prescripción extintiva</u>
<u>Principios</u>
<u>Principios constitucionales</u>
<u>Principios generales del derecho</u>

<u>Principio <i>Iura Novit Curia</i></u>
<u>Propiedad horizontal</u>
<u>Protección al consumidor</u>
<u>Prueba</u>
<u>Prueba documental</u>
<u>Prueba de oficio</u>
<u>Prueba extraproceso</u>
<u>Prueba ilícita</u>
<u>Prueba indiciaria</u>
<u>Prueba pericial</u>
<u>Prueba sumaria</u>
<u>Prueba testimonial</u>
<u>R</u>
<u>Rectificación doctrinaria</u>
<u>Recurso de apelación</u>
<u>Recurso de casación</u>
<u>Registro inmobiliario</u>
<u>Regulación de perjuicios</u>
<u>Reparación integral</u>
<u>Representación</u>
<u>Rescisión por lesión enorme</u>
<u>Resolución de contrato</u>
<u>Responsabilidad civil contractual</u>
<u>Responsabilidad civil extracontractual</u>
<u>Responsabilidad de electrificadora</u>
<u>Responsabilidad del administrador</u>
<u>Responsabilidad del constructor</u>
<u>Responsabilidad directa</u>
<u>Responsabilidad extracontractual del constructor</u>
<u>Responsabilidad médica ginecobstétrica</u>
<u>Responsabilidad médica extracontractual</u>
<u>Restituciones mutuas</u>
<u>Riesgo asegurable</u>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

<u>S</u>
<u>Secuestro</u>
<u>Selección de oficio</u>
<u>Sentencia</u>
<u>Sentencia sustitutiva</u>
<u>Simulación</u>
<u>Simulación absoluta</u>
<u>Simulación relativa</u>
<u>Sociedad comercial</u>
<u>Sociedad patrimonial</u>
<u>Subrogación legal</u>
<u>Sucesión procesal</u>
<u>Suma de posesiones</u>
<u>T</u>
<u>Técnica de casación</u>
<u>Tenencia</u>
<u>Testimonio</u>
<u>Tránsito de la ley</u>
<u>U</u>
<u>Unión marital de hecho</u>
<u>Usucapión</u>
<u>V</u>
<u>Violación directa de la norma sustancial</u>
<u>Violación indirecta de la norma sustancial</u>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

RECURSO DE CASACIÓN

Anuario de jurisprudencia 2023

A

ABUSO DEL DERECHO POR MEDIDAS CAUTELARES

- Pérdida patrimonial del deudor cambiario en razón a la solicitud excesiva del embargo y secuestro de recursos dentro de proceso ejecutivo. Pagaré con espacios en blanco diligenciado sin las instrucciones del deudor. El decreto de una medida cautelar que obedezca a un actuar doloso o gravemente descuidado por parte del acreedor cambiario, degenera en abuso del derecho a litigar. (SC109-2023; 09/06/2023)

ACCIONES SOCIALES

- Al ser bienes incorporales y registrables en el libro de accionistas, resulta improcedente su declaración como mostrencos. Los dividendos como derechos de crédito o derechos personales, no son pasibles de considerarse mostrencos. (SC041-2023; 10/03/2023)

ACCIÓN DE PERTENENCIA

- De predio que fue dado aparentemente en arriendo. Requisitos que deben cumplirse para que prospere. Acreditación de la calidad de poseedor. Acreditación de la tenencia en calidad de heredero. (SC047-2023; 16/03/2023)

ACCIÓN DE GRUPO

- Responsabilidad de sociedades constructoras y fiduciarias respecto de edificación de propiedad horizontal con deficiencias graves constatadas por la Secretaría Distrital de Hábitat. Probanza de daños estructurales. Naturaleza resarcitoria y requisitos de la acción de grupo. Termino de caducidad de la acción a la luz de los perjuicios



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

diferidos y los perjuicios por daño continuado. Los daños causados por la construcción deficiente se constituyen como un daño continuado, cuya caducidad se computará a partir de la fecha de su última exteriorización. Reiteración sentencia SC016-2018. Legitimación en la causa por activa del representante legal o administrador de la copropiedad en acción de grupo. (SC492-2023; 14/12/2023)

- Responsabilidad de la EPS frente a la prestación deficiente del servicio público de salud. Falta de probanza y acreditación de las condiciones uniformes del grupo y el presupuesto propio de la acción: el daño. Cargos incompletos y desenfocados. (SC504-2023; 15/12/2023)

ACCIÓN REIVINDICATORIA

- De un inmueble dado en promesa de venta cuyo contrato fue resuelto. Cambio de objeto de negociación. Cesión de derechos de los promitentes adquirentes. (SC069-2023; 28/03/2023)
- Respecto de bien inmueble prestado a título gratuito a socio comercial. Venta de bien inmueble objeto de litigio en el desenvolvimiento de la lid. Presupuestos para la prosperidad de la acción. Legitimación en la causa. Diferencia entre el vínculo de los litisconsortes necesarios de la relación jurídica procesal, y el vínculo de las partes de la relación jurídica sustancial que concurren al contrato de compraventa. Es presupuesto esencial para iniciar la acción reivindicatoria que la legitimación en la causa por activa recaiga sobre el propietario del bien. Aplicación artículo 946 del Código Civil. El tercero adquirente del bien inmueble objeto de la lid no es un litisconsorte necesario. Finalidad de la acción: recuperar el goce del fundo, más no el reconocimiento del dominio. (SC200-2023; 10/07/2023)
- En predio rural. Generalidades. Es presupuesto para la prosperidad de la acción que el convocante tenga la calidad de propietario actual de los bienes que pretende reivindicar. (SC217-2023; 11/07/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

ACTIVIDAD PELIGROSA

- La presunción de culpa derivada del ejercicio de una actividad peligrosa, no releva al afectado de probar los demás presupuestos de la responsabilidad, por lo que su desatención conlleva al fracaso de las pretensiones, lo que igualmente sucede si el presunto responsable acredita la ocurrencia de alguno de los eximentes que autoriza el legislador. Parámetros que permiten establecer esa naturaleza. Reiteración de las sentencias SC002-2018 y SC4204-2021. Elementos que deben acreditarse. Reiteración de la sentencia SC2905-2021. Estudio de la eficacia probatoria de la presunción de culpa. Reiteración de la sentencia de 1 de agosto de 1952. (SC065-2023; 27/03/2023)

ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES

- Indebida al solicitarse de manera simultánea la responsabilidad contractual y extracontractual. Aplicación artículos 82 del Código Procedimiento Civil y 88 del Código General del Proceso. Tipos de acumulación simple, alternativa y eventual o subsidiaria. Posibilidad de acumulación cuando concurre el desacato a un deber contractual y la reparación de daños. (SC3971-2022; 23/03/2023)

AGENCIAS EN DERECHO

- Concedidas y liquidadas dentro de acción rescisoria por incumplimiento de contrato de arrendamiento de bienes inmuebles rurales. (SC194-2023; 18/07/2023)
- Concedidas y liquidadas dentro de acción de enriquecimiento sin causa. (SC354-2023; 25/09/2023)

APRECIACIÓN CONJUNTA DE LA PRUEBA

- De los contratos de arrendamiento de bienes rurales, del otrosí firmado por las partes, de los interrogatorios de parte y las pruebas testimoniales que acreditan que la construcción del distrito de riego era una condición suspensiva de las obligaciones de entrega del fundo y pago de los cánones de arrendamiento. Demostración del incumplimiento del arrendador en aportar el saldo restante al que



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

se comprometió para finalizar las mejoras útiles. (SC194-2023; 18/07/2023)

- Relacionada con la correcta interpretación del juez en lo relacionado con los testimonios y documentos que no acreditan los daños morales y patrimoniales de los convocantes, en el contexto de las condiciones uniformes. El error cuestionado por la vía indirecta en la apreciación de los medios de convicción debe ser manifiesto, sin mayor esfuerzo demostrativo. (SC504-2023; 15/12/2023)

APRECIACIÓN PROBATORIA

- Del informe de auditoría y el testimonio del auditor de la fiduciaria que demuestran de manera incontestable el incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de la demandada. (SC098-2023; 16/05/2023)
- Análisis individual y en conjunto de los elementos demostrativos aportados al proceso. Aplicación del artículo 176 del Código General del Proceso. (SC094-2023; 29/05/2023)
- No resulta suficiente para su demostración, presentar deducciones antagónicas a las expuestas en la sentencia, porque ellas solas no tienen entidad para demostrar desacierto alguno. Inexistencia de tergiversación del informe técnico demostrativo de los perjuicios. (SC222-2023; 04/09/2023)
- El daño moral debe ser acreditado. (SC368-2023; 29/09/2023)
- Frente al plano topográfico del proyecto de parcelación y el interrogatorio de parte, los cuales no otorgan certeza respecto de la determinación del precio y el bien inmueble rural prometido. Imprecisión parcial de precio y la cosa que debieron establecerse al momento de celebrar el contrato de promesa de compraventa. Ausencia de decreto de oficio de nulidad absoluta. La mención de los requisitos para la declaratoria de oficio de las nulidades absolutas es una *obiter dictum* del *ad quem* que en nada modifica la sentencia. (SC313-2023; 05/10/2023)
- De las actas de reuniones y los correos electrónicos que muestran las afectaciones y los hechos constitutivos de incumplimiento en el



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

marco de contrato de seguros. Prescripción extintiva de la acción de responsabilidad civil en materia de seguros, por cuanto el demandante interpuso la acción pasados los dos años desde la ocurrencia de los hechos. (SC443-2023; 12/12/2023)

- Respecto de los testimonios y pruebas documentales que prueban la inducción al público a error sobre la actividad, las prestaciones mercantiles o el establecimiento ajenos. Elaboración de publicidad no autorizada por Chevron la cual también se le asoció con la FIFA. El dislate que pudo haber evidenciado el convocante en esta materia, debió auscultarse bajo la causal primera de casación por indebida aplicación. (SC505-2023; 15/12/2023)

ARRAS DE RETRACTACIÓN

- Dobladas y pactadas en los contratos de promesa de compraventa de locales comerciales, corresponden a una especie de clausula penal o estimación anticipada de perjuicios. Salvamento de voto del Dr. Luis Alonso Rico a la SC3971-2023. (SC065-2023; 27/03/2023)

AUTOCONTRATO

- En simulación absoluta. Como el negocio fustigado involucró una sociedad mercantil, resulta innegable que las normas aplicables son las del Código de Comercio, entre ellas los artículos 839 y 906 ibidem que contienen la referida prohibición legal; empero, como la nulidad relativa a que habría dado lugar el incumplimiento de esa interdicción no fue invocada por la parte habilitada para alegarla, esto es, la sociedad comercial afectada o alguno de sus socios, si la Corte casara la sentencia, y se situara en sede de instancia para dictar la de remplazo, tropezaría con la imposibilidad de declarar oficiosamente esa forma de ineficacia contractual por haber expresa prohibición legal. (SC097-2023; 21/04/2023)

B

BIEN MOSTRENCO

Relatoría Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Recurso de casación-Anuario de jurisprudencia 2023



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- No revisten tal carácter las acciones y los dividendos de sociedad anónima. Definición de bien mostrenco. Bienes corporales muebles sometidos a dominio particular que se encuentran registrados e involuntariamente abandonados. Diferencia con la res nullius y la res derelicta. No es posible declarar mostrencos los bienes sujetos a registro. (SC041-2023; 10/03/2023)

BIEN INMUEBLE

- Entrega como hecho necesario y consecuente del negocio en el que se lleva a cabo la compraventa de un bien inmueble. (SC503-2023; 15/12/2023)

BIENES IMPRESCRIPTIBLES

- Marco histórico sobre los bienes no susceptibles de adquirirse por usucapión. Bienes de uso público, fiscales. Excepción a la imprescriptibilidad de los bienes fiscales. (SC174-2023; 10/07/2023)

BUENA FE

- Confianza legítima, presupuestos. Buena fe y tercero adquirente, situación de quien adquiere un derecho de otro sujeto que en el registro de instrumentos públicos figura como su titular, pero que en realidad no lo es. Fe registral. Principio de rogación. Principio de legalidad. Principio de legitimación. Principio de publicidad. (SC217-2023; 11/07/2023)
- Contractual. Función notarial. No le corresponde verificar la capacidad o aptitud legal de los otorgantes para celebrar el acto o contrato respectivo. (SC503-2023; 15/12/2023)

C

CADUCIDAD



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Computo del término legal establecido para interponer la acción constitucional de grupo. En el caso del perjuicio diferido el término se contará a partir de la fecha en la que se manifiesta, mientras que en el caso del perjuicio continuo se computará desde la fecha de su última exteriorización. Reiteración sentencia SC016-2018. El daño constructivo materia del litigio tiene el carácter de continuo, connotación que se desprende los testimonios técnicos. (SC492-2023; 14/12/2023)

CAMPESINO

- Como sujeto de especial protección constitucional. Contexto histórico y social de las víctimas del despojo y la violencia generalizada en el campo Colombiano. Trivialización de la actividad agropecuaria. Derechos y garantías: acceso a la tierra, explotación económica para fines más allá de la mera subsistencia y aplicación de los postulados y principios del Derecho Agrario a los procesos que versen directa o indirectamente sobre las relaciones de tenencia y explotación del campo. Definición de derecho agrario. (SC194-2023; 18/07/2023)

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

- Modificación postnupcial al régimen patrimonial del matrimonio mediante escritura pública de transacción. Improcedencia de la nulidad absoluta del acuerdo transaccional de partición de la sociedad conyugal, que estipula en el inventario de activos sociales los bienes adquiridos durante el matrimonio a título oneroso. Las capitulaciones matrimoniales como derechos renunciables son susceptibles de modificación aún después de contraído el matrimonio. Inaplicabilidad del artículo 1778 del Código Civil por cuanto el demandante no puede beneficiarse de su propia culpa o incuria. (SC093-2023; 30/06/2023)
- Su inmutabilidad hace parte de las normas de orden público y por ende para alegarse de ella debe existir una carga argumentativa considerable. Excepción de inconstitucionalidad. Disidencia relacionada con la hermenéutica planteada y el uso interpretativo



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

del artículo 1778 del Código Civil. (Salvamento parcial de voto del Magistrado Luis Alonso Rico Puerta a la SC093-2023). (SC093-2023; 30/06/2023)

- Etimología y contexto histórico normativo. Enfoque de género en las decisiones judiciales. La mujer tiene plena capacidad de celebrar capitulaciones matrimoniales en cualquier tiempo en aplicación del principio de autonomía de la voluntad privada. Aplicación artículo 1602 del Código Civil. Limitar la interpretación del artículo 1771 de Código Civil al contexto historio normativo originario, permite mantener la exclusión de la mujer y la aplicación irrestricta de la inmutabilidad de las capitulaciones matrimoniales. Oponibilidad de las capitulaciones con la inscripción en el registro civil de nacimiento y de matrimonio de la pareja. La sociedad conyugal y patrimonial como una ficción jurídica, tan solo tiene efectos una vez queda disuelta, por lo que dicha disolución es el límite temporal para realizar las capitulaciones. (Salvamento de voto del Magistrado Octavio Augusto Tejeiro a la SC093-2023). (SC093-2023; 30/06/2023)

CARGO DESENFOCADO

- La falta de explicación frontal de los yerros que pudieran derivarse del hecho que el tribunal hubiese dedicado un capítulo frente a la responsabilidad del constructor torna confuso el ataque. (SC354-2023; 25/09/2023)
- Ataque en casación del alcance de la sociedad patrimonial con fundamentos ajenos a los señalados por el Tribunal en el debate de la unión marital de hecho. (SC311-2023; 27/09/2023)

CARGO EN CASACIÓN

- Falta de contraste de las resoluciones adoptadas en las instancias a efectos de mostrar notoriamente la incursión del perjuicio que sufrió en calidad de apelante único con la determinación ahora rebatida. (SC312-2023; 29/09/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

CASACIÓN OFICIOSA

- En proceso de expropiación donde se promueve incidente de liquidación de perjuicios, ante la i) verificación de la ocurrencia de un error ostensible, derivado de haberse revivido un proceso legalmente concluido, que ii) es grave, al configurar una nulidad insaneable y transgredirse la prohibición de que «la sentencia no es revocable ni reformable por el juez [o tribunal] que la pronunció», y además, iii) cumplirse la doble condición de transgredir, por un lado, el patrimonio público, al revocar sin justificación una condena que favorecía una entidad estatal como la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y, por el otro, vulnerar los derechos y garantías constitucionales del IDU como sujeto del proceso de la radicación. (SC048-2023; 29/03/2023)
- El desconocimiento de los límites de la sentencia del Tribunal por absolver al incidentante de la condena por el juramento estimatorio, a pesar de que no la combatió al sustentar la alzada, si bien llevó a que se revocara una condena que favorecía una entidad estatal como la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, no debió ser fundamento para la casación de oficio, sino objeto de consideración a través de la rectificación doctrinaria, puesto que el objeto, que sería la de restablecer el patrimonio público, en últimas no se logra, en virtud de que la actuación anulada no va a ser objeto de renovación. Aclaraciones de voto de los magistrados Octavio Augusto Tejeiro Duque y Martha Patricia Guzmán Álvarez. (SC048-2023; 29/03/2023)

CASACIÓN DE OFICIO

- Elementos que integran los requisitos necesarios para su sano ejercicio: i) El primer requisito exige que la equivocación sea ostensible, es decir, protuberante y con trascendencia en la decisión; ii) La segunda exigencia está ligada con la gravedad del yerro, la cual se presenta cuando la equivocación haya sido determinante en el sentido de la decisión confutada; iii) El tercer requisito exige la afectación cualificada de intereses de indiscutible relevancia, tales



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

como (a) el orden público, (b) el patrimonio público y (c) los derechos y garantías constitucionales. (SC048-2023; 29/03/2023)

- En defensa del patrimonio público. Falta de condiciones para reparación del lucro cesante debido a que es incierto y no se logró demostrar. (Salvamento de voto del magistrado Octavio Tejeiro a la SC 434-2023) (SC434-2023; 15/12/2023)

CARGA DE LA PRUEBA

- Alcance como principio probatorio. Estudio de la eficacia probatoria de la presunción, en asuntos de responsabilidad civil extracontractual por el ejercicio de actividades peligrosas. Reiteración de la sentencia de 1 de agosto de 1952. (SC065-2023; 27/03/2023)

CLÁUSULA PENAL

- Límites a su cuantificación. Aplicación artículos 1600 y 1601 del Código Civil y 867 del Código de Comercio. Prohibición legal para hacer efectiva de manera conjunta la cláusula penal y la indemnización de perjuicios, salvo estipulación expresa en contrario. (SC3971-2022; 23/03/2023)

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

- El certificado de tradición es un documento público, que muestra la situación jurídica del inmueble para la fecha y hora de su expedición, y en virtud del principio de legitimación se presume que la inscripción es válida, no obstante, admite prueba en contrario. No es exigible a quien adquiere un bien raíz con fundamento en lo que aparece inscrito en el certificado de tradición, que deba hacer una verificación de la legalidad de los mismos. (SC217-2023; 11/07/2023)

CESANTÍA COMERCIAL

- De perjuicios irrogados a la demandante con ocasión de la terminación unilateral e injustificada del contrato de agencia por parte de su opositora. (SC155-2023; 28/06/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

COMPETENCIA

- La compensación del precio de bienes ocupados en forma permanente por el Estado, debe adelantarse por vía de la acción de reparación directa ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Falta de atribución de la jurisdicción ordinaria en su especialidad civil para indemnizar perjuicios cuando la expropiación fue negada y no se entregó de forma anticipada el predio por cuenta del trámite judicial. (SC048-2023; 29/03/2023)

COMPETENCIA DESLEAL

- En contratos de suministro de cerveza que contienen cláusulas de exclusividad pactadas en el canal *on premise* (donde el usuario puede consumir el producto dentro del establecimiento). Imposibilidad de compra y reventa de bebidas provenientes de empresas competidoras con Bavaria. Diferencia entre competencia desleal y prácticas restrictivas de la competencia. No todo pacto de exclusividad genera un acto de competencia desleal en aplicación de la visión sistemática del artículo 19 de la Ley 256 de 1996. Ausencia de pactos desleales de exclusividad que sean restrictivos del mercado o monopolizadores de la distribución de cerveza, concebida para ese “objeto” o que tenga dicho “efecto”. Para el caso concreto se evidencia una presunta conculcación por “objeto”, no obstante, no cumple los requisitos axiológicos establecidos en la ley. Falta de taxativa legal para determinar los pactos de exclusividad desleales. (SC205-2023; 27/09/2023)
- Análisis desde la economía colaborativa. Desviación de la clientela y violación de las normas de competencia. Prestación del servicio de transporte individual de pasajeros en vehículos con las denominaciones Uber, Uber X y Uber Van mediante el uso de la aplicación electrónica Uber o cualquier otra. Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC’s). Plataformas tecnológicas. Violación de normas. (SC370-2023; 10/10/2023)
- De vida. La permanencia toca con la duración firme, la constancia, la perseverancia y, sobre todo, la estabilidad de la comunidad de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

vida, y excluye la que es meramente pasajera o causal. (SC470-2023; 14/12/2023)

- En la distribución y comercialización de lubricantes para vehículos. Elaboración de publicidad no autorizada. Presupuestos para calificar un acto como generador de competencia desleal. Legitimación en la causa por activa y por pasiva. Aplicación artículos 21 y 22 de la Ley 256 de 1996. Acreditación y configuración de actos de competencia desleal: 1) Desviación de la clientela, 2) Actos de confusión, 3) actos de engaño, 4) actos de descrédito, 5) explotación de la reputación ajena, y 6) inducción al público a error sobre la actividad, las prestaciones mercantiles o el establecimiento ajenos. (SC505-2023; 15/12/2023)

CONDICIÓN RESOLUTORIA

- Tácita en contratos de arrendamiento de bienes inmuebles rurales y agrarios. La ausencia de actitud proactiva del arrendador para finalizar la construcción del distrito de riego conlleva la vulneración del deber de colaboración entre los contratantes y la respectiva terminación del vínculo jurídico. Deberes secundarios de conducta. (SC194-2023; 18/07/2023)

CONDICIÓN SUSPENSIVA

- Contenida en contrato de arrendamiento y en otrosí respecto de fundos rurales y agrarios para la construcción del sistema de riego. Análisis de la causa petendi en el marco de la etapa contractual y no precontractual. La obligación del arrendador de entregar los inmuebles y la del arrendatario de pagar los cánones, están sujetas a la finalización de las obras destinadas para el acceso al agua en la producción agrícola. Aplicación artículo 1536 del Código Civil. La condición suspensiva mencionada no afecta el perfeccionamiento del contrato dado que la entrega del inmueble no se constituye como un requisito para el nacimiento del negocio jurídico. (SC194-2023; 18/07/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

CONDONACIÓN

- Modo de extinguir una obligación. Dedución parcial sobre la totalidad de la prestación cuando la obligación es solidaria frente al deudor que se ha condonado. No se puede confundir con la renuncia de la solidaridad. (SC469-2023; 14/12/2023)

CONGRUENCIA

- Ausencia de cumplimiento por cuanto se piden intereses bancarios moratorios y la Sala reconoce intereses bancarios corrientes. Salvamento de voto del Dr. Aroldo Wilson Quiroz. (SC3971-2022; 23/03/2023)
- La sentencia debe guardar coherencia con las pretensiones. Diferentes formas de configurarse la incongruencia. Fáctica. La lejanía de la sentencia y los hechos debe ser absoluta, palpable o considerable. (SC107-2023; 18/05/2023)

CONSONANCIA

- Ausencia de transgresión del juez por cuanto se ajustó a los hechos y pretensiones de la demanda. El presupuesto de la legitimación en la causa por activa no se ve afectado por la venta del bien inmueble objeto de litigio. (SC200-2023; 10/07/2023)

CONTRATOS COLIGADOS

- De fiducia mercantil, encargo fiduciario y promesa de compraventa, en negocio inmobiliario para la construcción y comercialización de locales comerciales dentro de centro comercial. Venta por planos y expectativa de los compradores en relación a almacén de cadena como ancla para la atracción del público. Resolución de contratos de promesa de compraventa. Ausencia de responsabilidad de la Fiduciaria como administradora del patrimonio autónomo para la materialización del proyecto inmobiliario. Inexistencia de subordinación o dependencia bilateral entre el contrato de fiducia inmobiliaria de administración y los contratos de promesa de compraventa. No es obligación de la fiduciaria controlar los



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

compromisos adquiridos por los promitentes vendedores. (SC3971-2022; 23/03/2023)

- La existencia del contrato de mutuo para sufragar la construcción de distrito de riesgo no fusiona o desdibuja la existencia de los contratos de arrendamiento de bienes rurales, ni las mejoras útiles efectuadas con autorización del arrendador. Aplicación artículo 1994 del Código Civil. Autonomía privada de la voluntad que refleja el pago anticipado de cánones de arrendamiento más no una operación crediticia. (SC194-2023; 18/07/2023)
- Concepto. Derivados de un encargo fiduciario. De reciprocidad o subordinación. De la pretensión del pleito inicial, se define si se vincula o no a todos los intervinientes de los contratos. En proyectos inmobiliarios si la discusión es sobre uno de los agentes, no es necesario convocar al juicio a los otros. (SC328-2023; 21/09/2023)

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

- Dirigido a promocionar y explotar los productos del agenciado, así como ejecutar laboríos complementarios de promoción, comercialización y reventa. Diferencias y ausencia de coexistencia entre contrato de agencia comercial y el contrato de distribución. Elementos esenciales de la agencia mercantil. Coadministración de la empresa entre agente y agenciado. Ausencia de prueba frente a la independencia corporativa y el desarrolló autónomo de la labor de promoción, en razón a actos de investigación, planeación, diseño y definición de las estrategias de mercadeo y publicidad por parte del agenciado. Autonomía del contrato de agencia comercial no es absoluta por cuanto el empresario puede hacer sugerencias y recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta por el agente. (SC049-2023; 24/03/2023)
- Tipología negocial. Elementos. Semejanzas y diferencias entre el contrato típico de agencia con otros negocios mercantiles. Coexistencia con contrato de distribución. (SC155-2023; 28/06/2023)
- Definición, elementos esenciales y requisitos. Tiene como característica principal que es determinante el hecho de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

promocionar el negocio de forma estable no ocasionalmente. Ausencia de responsabilidad debido a que no se cumplen los elementos esenciales del contrato. Definición de empresa y su evolución en la realización de negocios. La actividad de intermediación es sufragada con recursos propios del agenciado a diferencia del contrato de distribución. Similitudes con el contrato de mandato. La autonomía del agente no puede confundirse con el ejercicio del encargo. No es evidente la representación. Agenciamiento de hecho no existe una manifestación expresa de la voluntad. (SC350-2023; 25/09/2023)

CONTRATO DE APARCERÍA

- Contexto histórico en relación a las actividades de explotación agraria, las víctimas del despojo y la violencia generalizada. Las cláusulas principales de un contrato de esta naturaleza son de orden público económico, no obstante, no revisten la naturaleza de un contrato real. Su registro tiene como único propósito la oponibilidad de los adquirentes posteriores. (SC194-2023; 18/07/2023)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

- Terminación por tramite liquidatorio de Ley 1116. Perjuicios causados por su incumplimiento. Pruebas para imponer condenas por el incumplimiento contractual. Deber de demostrar el perjuicio por parte de quien pretende el resarcimiento del daño. Reconocimiento de mejoras realizadas al predio arrendado. (SC168-2023; 28/06/2023)
- Respecto de bienes inmuebles rurales o agrarios destinados para la siembra y cosecha de arroz. Incumplimiento del contrato y su otrosí por parte del arrendador frente a la construcción de canal de riego con destinación al abastecimiento de agua en la producción agrícola. Interpretación del contrato de arrendamiento como instrumento para el acceso a la tierra del campesinado colombiano. Elementos esenciales y clasificación del contrato. Aplicación artículo 2036 del Código Civil. Desposesión de los predios rurales al arrendatario por la ausencia de distrito de riego. Deberes secundarios de conducta y



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

deber de colaboración entre los contratantes. Perfeccionamiento del negocio jurídico. El contrato de arrendamiento es de naturaleza consensual y su perfeccionamiento se agota con el acuerdo entre el precio y la cosa. En el marco del derecho agrario la imposición de formalidades son un obstáculo al acceso a la tierra y el mero registro del contrato tiene efectos de oponibilidad. (SC194-2023; 18/07/2023)

- Verbal frente al uso y goce de infraestructura del servicio de red de telecomunicaciones (SRT). Ausencia de prueba frente a la existencia del contrato de arrendamiento y suministro. Pretensión subsidiaria para la declaración de enriquecimiento sin causa. El trámite administrativo ante la Comisión Reguladora de Comunicaciones (CRC) que dirime la controversia relacionada con las condiciones de uso de la infraestructura SRT y la contraprestación a que hay lugar, cierra el paso a la acción de enriquecimiento sin justa causa. (SC222-2023; 04/09/2023)
- Acción de responsabilidad civil para que se declare el incumplimiento por mora en el pago del canon y no realizar la entrega en las condiciones pactadas inicialmente. Terminación. Solicitud de reconocimiento de daño emergente, lucro cesante y daño moral con posterioridad de la terminación del contrato. Interpretación de las cláusulas del contrato por parte del juzgador. Las partes pueden modificar el contrato con su conducta reiterada, recíproca y tolerada. Mora. Derecho de retención. Renovación tácita. Intervinientes litisconsorciales. (SC368-2023; 29/09/2023)

CONTRATO DE COMISIONISTA DE BOLSA

- Cartera Colectiva. Responsabilidad por incumplimiento en las instrucciones sobre el manejo de la cuenta. Interpretación contractual. La gestión del representante legal suplente es equivalente a la del principal no requiere justificación en pro de la buena fe. (SC129-2023; 09/06/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

CONTRATO DE COMPRAVENTA

- Simulación absoluta de la compraventa. La simulación de los negocios jurídicos se presenta cuando hay discordancia entre lo pactado por los contratantes y lo revelado al público. (SC097-2023; 21/04/2023)
- Celebrado en el desarrollo de proceso reivindicatorio. Distinción entre la relación jurídica procesal reivindicante vs poseedor, y la relación jurídica sustancial enajenante vs adquirente. La calidad de comprador del bien inmueble objeto de la lid no afecta el presupuesto esencial de la legitimación en la causa por activa de la acción reivindicatoria, por cuanto su antecesor detentó al momento de presentar la demanda su calidad de propietario. (SC200-2023; 10/07/2023)
- La ocurrencia de lesión enorme cuando el afectado es el vendedor no lleva inmerso de manera inexorable la rescisión de contrato. (SC172-2023; 10/07/2023)
- No puede identificarse el contrato de promesa de venta con el contrato prometido en ella, pues del primero no surgen para las partes, naturalmente, sino la obligación de otorgar la escritura contentiva del contrato prometido en ella. En cambio, las obligaciones de efectuar la tradición del inmueble por parte del prometiente vendedor, y la de pagar su precio, a cargo del prometiente comprador, nacen a la vida jurídica en virtud del contrato de venta y no del contrato de promesa. (SC436-2023; 15/12/2023)

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

- Diferencia entre distribuidor y agente, dado que este último actúa en forma independiente y por cuenta ajena. El elemento de independencia corporativa del contrato de agencia comercial no es posible asemejarlo a la existencia o ausencia de vinculación laboral. La simple adquisición de productos para revenderlos a un tercero no corresponde a la calidad de distribuidor que contempla el artículo 1317 del Código de Comercio. (SC049-2023; 24/03/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

CONTRATO DE DONACIÓN

- Cesión de derechos herenciales. Formalidades exigidas para su validez. Insinuación notarial y fides pública. Error en la insinuación en cuanto no se realizó en la notaria del círculo correspondiente al domicilio de la donante. Nulidad absoluta por falta de insinuación en la forma exigida por la ley. Imposibilidad de fijar la cuantía del acto. (SC361-2023; 29/11/2023)

CONTRATO DE FIDUCIA

- Responsabilidad derivada del incumplimiento del encargo. La omisión del tribunal al no dar por acreditada la exclusión pactada en la póliza generó la comprobación del error de hecho denunciado. Análisis de la consecuencia de la confesión del representante legal de la sociedad fiduciaria en la demostración de los errores enrostrados en el recurso. Dolo como causal de exclusión de responsabilidad de la aseguradora. (SC491-2023; 14/12/2023)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

- Como principal para la integración del terreno y la ratificación de la transferencia de locales comerciales y oficinas. Ausencia de responsabilidad de la fiduciaria frente a la existencia de un coligamiento de carácter unilateral. (SC3971-2022; 23/03/2023)

CONTRATO DE OBRA

- Incumplimiento en contrato de obra civil en obligación de hacer. Solidaridad en la responsabilidad por el incumplimiento en la entrega de obras de infraestructura y de mejoramiento común. Contrato de compraventa con organización sindical. (SC248-2023; 23/08/2023)

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

- Autonomía de la voluntad y uso del derecho de retracto. Inasistencia de la promitente vendedora a la notaria en el día y fecha pactados. Definición de arras, derecho de retracto y cláusula penal en el marco



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

de la resolución de contrato. Derecho de retracto no puede confundirse con el incumplimiento contractual. (SC3971-2022; 23/03/2023)

- Las partes pueden acordar en forma clara, expresa e inequívoca el cumplimiento anticipado del precio o la entrega de la tenencia o posesión del bien. La principal prestación del contrato se materializa en una obligación de hacer consistente en la celebración futura, posterior y definitiva de la compraventa, sin perjuicio. (SC175-2023; 10/07/2023)
- Respecto de bien inmueble rural que hace parte de otro de mayor extensión. Nulidad absoluta por falta de identificación del bien inmueble prometido. Requisitos de validez del contrato de promesa. Deber de los contratantes de determinar o ser determinable el precio y la cosa prometida al momento de celebrar el acto de promesa. No es posible completar los requisitos del contrato durante las etapas probatorias o en sustento de otros medios de prueba como el plano topográfico o el interrogatorio de parte. La identificación del inmueble debe hacerse mediante su ubicación o linderos, o cuando menos con la referencia a cualquier dato que permita la cabal identificación del predio. Incumplimiento ordinal 4 del artículo 89 de la Ley 153 de 1887 y artículo 1611 Código Civil. (SC313-2023; 05/10/2023)
- Declaratoria de nulidad por incumplimiento de las obligaciones de los promitentes vendedores. (SC364-2023; 09/10/2023)
- Resolución de contrato. Estudio de los cargos a través de la selección oficiosa. El incumplimiento aducido por el recurrente no comporta causal para decretar la resolución. Para que rechazo de la acción resolutoria se avenga o sea congruente con la equidad, se impone el examen de todas las circunstancias de hecho aplicables al caso: la cuantía del incumplimiento parcial; la renuencia del acreedor a recibir el saldo; el propósito serio de pagarlo que el deudor mantuvo siempre; el aquietamiento del acreedor a recibir pagos parciales por fuera de los plazos estipulados y su exigencia de intereses por esa mora, que él consintió, etc. (sent. de septiembre 11 de 1984). (SC436-2023; 15/12/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

CONTRATO DE SEGURO

- Requisitos de la póliza de seguros. Los amparos y exclusiones se establecen a partir primera página de la póliza y destacado, no en la carátula. Aplicación artículo 184 del estatuto orgánico del sistema financiero y circular básica jurídica de la Superintendencia Financiera 029 de 2014. Reiteración sentencia SC2879-2022. (SC098-2023; 16/05/2023)
- Es posible que las exclusiones sean contenidas en algún anexo, pero para ello este deberá estar por lo menos enunciado en esa primera página, para que pueda tenerse por satisfecho el deber de información Aclaración de voto de la Dra. Hilda Gonzales Neira a la SC098-2023. (SC098-2023; 16/05/2023)
- El riesgo asegurable. Límites a la asegurabilidad. Cláusula de exclusión. (SC107-2023; 18/05/2023)
- Contenido de la póliza. Causales de exclusión. Autonomía de la voluntad al contratar. Salvamento de voto de la Dra. Hilda González Neira. (SC107-2023; 18/05/2023)
- Suscrito con una persona que padecía de diabetes mellitus y no lo manifestó a la aseguradora. Estado del riesgo que debe ser verificado por la aseguradora. Declaración de asegurabilidad y sus vicios. Buena fe. Consentimiento presuntivo. Nulidad derivada de la reticencia del tomador. (SC167-2023; 11/07/2023)
- Definición del Código de Comercio. Partes. Riesgo asegurable como elemento esencial. Delimitación del riesgo asegurable. Exclusiones y amparos dentro de la póliza. (SC276-2023; 14/08/2023)
- Contenido de la póliza. Lugar donde deben quedar consignadas las exclusiones y amparos en la póliza. (Salvamento parcial de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC276-2023) (SC276-2023; 14/08/2023)
- De vida que pretende hacerse efectivo como consecuencia de un accidente de tránsito. Prueba indiciaria que permite probar el dolo y mala fe de la asegurada. (SC225-2023; 22/08/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Póliza. Estipulación de amparos y exclusiones. Aplicación del numeral 2 del artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. (SC328-2023; 21/09/2023)
- Contenido de la póliza caratula y contenido. Exclusiones y amparos. (Salvamento parcial de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC328-2023) (SC328-2023; 21/09/2023)
- Indemnización cobrada a la aseguradora por accidente aéreo en concordancia con la póliza suscrita. Llamamiento en garantía a la aseguradora. Incumplimiento de las garantías pactadas en la póliza y la consecuencia que genera frente al contrato. Buena fe de las partes. (SC232-2023; 01/09/2023)
- Exclusiones que exoneran a la aseguradora. Exclusiones legales. La ubicación de los amparos y exclusiones dentro de la póliza es a partir de la primera página. Póliza y clausulado. (SC433-2023; 15/11/2023)
- Póliza y su contenido. Exclusión de amparos. Ubicación de las exclusiones en la póliza. Para la época del fallo del Tribunal no era doctrina probable la determinación de la Sala que la exclusión era eficaz cuando se incluía a partir de la primera hoja de la póliza. (Salvamento parcial de voto de la magistrada Hilda González Neira a la SC433-2023). (SC433-2023; 15/11/2023)
- Reiteración de la Sentencia SC2879-2022. Asunción y delimitación de riesgos, eficacia de las exclusiones contractuales, la unificación jurisprudencial respecto a su ubicación espacial en la póliza de seguros y el análisis de la específica póliza 1000099 que vinculó a la demandada y a la llamada en garantía. (SC371-2023; 16/11/2023)
- Requisito formal atinente al lugar donde deben quedar consignadas las exclusiones en la póliza de seguros para su eficacia. Ante la pluralidad de seguros contratados por la fiduciaria, los cuales al parecer quedaron compendiados en una póliza única, no se tiene certeza de la ubicación de las exclusiones. (Salvamento de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC371-2023) (SC371-2023; 16/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Reiteración de las Sentencias CSJ SC4527-2020, CSJ SC2879-2022 y CSJ SC276-2023. Del artículo 1036 del Código de Comercio, se puede inferir que el contrato de seguro es una relación jurídica de carácter mercantil, bilateral, onerosa, aleatoria y de ejecución continuada. Obligación de indemnizar los daños sufridos por el asegurado. Riesgo asegurable. Exclusiones contractuales. Ubicación de las exclusiones en la póliza. (SC442-2023; 21/11/2023)
- Requisito formal atinente al lugar donde deben quedar consignadas las exclusiones en la póliza de seguros para su eficacia. (Salvamento de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC442-2023) (SC442-2023; 21/11/2023)
- Puede exigirse a las compañías aseguradoras suministrar información real sobre los límites de cobertura en el contrato de seguro, con sustento en que esa información, que tiene suma relevancia para el tomador, debe ser conocida por este o, al menos, estar a su alcance, de modo que logre ser identificada y comprendida por el asegurado, para así evitar, por un lado, que este se pueda excusar de no haberla conocido y, por otro, que la aseguradora sorpresivamente saque a relucir aspectos previstos de forma inconexa, aislada y, por tanto, que no fueron fácilmente perceptibles a la otra parte de la relación aseguraticia. Reiteración de la sentencia SC276-2023, rad. 2018-01217-02. (SC491-2023; 14/12/2023)

CONTRATO DE SUMINISTRO

- Para la distribución de cerveza en el territorio nacional que contienen cláusulas de exclusividad en el canal *on premise* (donde el usuario puede consumir el producto dentro del establecimiento). La finalidad de la sanción de los actos de competencia desleal radica en la limitación al acceso a otros competidores afectando a proveedores, distribuidores y fundamentalmente los derechos de los consumidores. Elementos importantes para determinar los actos de competencia desleal: 1) Intencionalidad de restringir el acceso de los competidores del mercado, 2) el acuerdo sirva potencialmente o sea idóneo para lograr el referido propósito, 3) la situación reseñada depende de cada mercado y del caso concreto que debe evaluar el



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

juez. Las cláusulas de exclusividad que representa un 5.87% de los almacenes que adquieren el producto para la reventa, hacen irrelevante para el mercado dichas exclusividades y permiten la libre competencia de los demás competidores. (SC205-2023; 27/09/2023)

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

- Se puede entender como un modo de extinguir las obligaciones. Definición. Elementos. Sus efectos solo se producen entre los contratantes. Carece de efectos novatorios. Novación en obligaciones solidarias. Posibilidad de renunciar parcialmente a la solidaridad de forma expresa o tácita. (SC469-2023; 14/12/2023)

CONTRATO FIDUCIARIO

- Integración del contradictorio en litigios por proyectos inmobiliarios. Coligación contractual. Integración del contrato. Negocio fiduciario. Responsabilidad. Nexo causal. (SC107-2023; 18/05/2023)
- Para el desarrollo de un proyecto inmobiliario. Responsabilidad de la fiduciaria por incumplimiento de sus obligaciones al entregar dineros sin la observancia de los requisitos pactados en el encargo fiduciario. Definición de fiducia mercantil. Características del encargo fiduciario. Principio de Buena Fe. El carácter de profesional de la fiduciaria es generador de confianza, transparencia y diligencia frente a los negocios que celebra. (SC276-2023; 14/08/2023)
- Declaratoria de responsabilidad civil de la fiduciaria por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la realización de un proyecto inmobiliario. Llamamiento en garantía a la aseguradora. Legitimación en la causa por pasiva. Nulidad por indebida notificación. Vinculación derivada de la existencia de contratos coligados. Nexo causal entre la conducta de la fiduciaria y el perjuicio causado. (SC328-2023; 21/09/2023)
- Interposición de acción de protección al consumidor financiero para que se declare la responsabilidad de la sociedad fiduciaria por incumplimiento del contrato. Definición de consumidor financiero. (SC433-2023; 15/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Reiteración de las sentencias SC2879-2022, 27 sep., SC107-2023, 18 may., y SC276-2023, 14 ago.; donde la Sala analizó a profundidad la configuración de la exclusión 3.7 incluida en la póliza de responsabilidad civil profesional que vinculó a Acción Sociedad Fiduciaria y a SBS Seguros. (SC371-2023; 16/11/2023)
- Reiteración de las sentencias SC2879-2022, 27 sep., y SC276-2023, 14 ago. Sustancialidad del Artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. (SC442-2023; 21/11/2023)

CORRECCIÓN MONETARIA

- Indexación o indización. Procedencia frente las sumas a devolver por el vendedor o la que debía cancelar el comprador para completar el justo precio y lograr la conservación del negocio rescindible. Error en las operaciones aritméticas por parte del *ad quem* que son pasibles de corrección por el mismo funcionario. El cálculo de las deducciones no debe hacer respecto de la diferencia mermada del negocio, sino sobre el justo precio, que sería entonces la totalidad del valor del bien para la época de celebración del contrato. (SC172-2023; 10/07/2023)
- Definición doctrinal. La indización o indexación debe operar desde el tiempo del contrato. Intereses sobre el complemento del precio. El comprador debe pagar intereses «desde la fecha de la demanda» y hasta la fecha de pago efectivo, respecto del precio que debe complementar. Aplicación artículo 1948 del Código Civil. La indización y los intereses legales civiles, solo procede hasta el momento en que se eleve la respectiva demanda. Criterios hermenéuticos de aplicación. (Salvamento de voto del Magistrado Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo a la SC172-2023). (SC172-2023; 10/07/2023)
- O indexación reconocida respecto del pago anticipado y de las mejoras útiles en favor del arrendatario dentro de contrato de arrendamiento de bienes inmuebles rurales con destinación agropecuaria o agraria. Respecto del pago anticipado se reconocerán a partir de la fecha en la que se celebró el negocio jurídico y hasta la fecha de la Sala de decisión. En relación a las mejoras útiles se



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

tendrá como fecha la finalización de las obras contratadas y hasta la fecha de la Sala de decisión. Inaplicabilidad de la indexación indirecta. En materia civil es posible ordenar el pago de la indexación junto con los intereses siempre y cuando no supere el porcentaje certificado para la usura. (SC194-2023; 18/07/2023)

COSA JUZGADA

- Excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva frente al acaecimiento del fenómeno de la cosa juzgada planteada por el demandado en un segundo proceso de filiación bajo la vigencia de la ley 721 de 2001. La existencia de cosa juzgada, solo puede tener eco en la definición de la controversia si se hubiesen edificado en hechos o circunstancias diferentes a los desestimados mediante sentencia T-249 de 2018. El salvamento de voto y la aclaración no tienen la relevancia que predica el demandado, en tanto no refleja la posición mayoritaria. (SC426-2023; 15/11/2023)

COSTAS

- Condena al recurrente junto con las agencias en derecho en favor de su contraparte. (SC200-2023; 10/07/2023)
- Condena en costas en ambas instancias al demandado. (SC194-2023; 18/07/2023)
- Condena en costas a cargo del proponente. (SC222-2023; 04/09/2023)
- A su proponente, según lo previsto en el inciso final del artículo 349 del Código General del Proceso, y el señalamiento de agencias en derecho como lo dispone el precepto 365 numeral 1° ibídem. (SC455-2023; 18/12/2023)

CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA

- Como excepción formulada por el demandado en proceso de resolución de contratos de arrendamiento de fundos rurales y agrarios. La no finalización de la obra destinada para la construcción del distrito de riego, no obligan al arrendatario a auxiliarse de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

quebrada de la región para cultivar los fundos. Disponibilidad del distrito de riego como un elemento esencializado del contrato. Ausencia de prueba que permita deducir que las aguas de la quebrada eran suficientes para regar la plantación de todos los fundos objeto de arrendamiento. (SC194-2023; 18/07/2023)

D

DAÑO

- Debe ser probado por quien lo alega. No admite duda. regla *compensatio lucri cum damno*. Principio de reparación integral. Existencia y extensión. (SC129-2023; 09/06/2023)
- Apreciación de la Prueba. La falta de acreditación no se suple con el juramento estimatorio. Perjuicios causados. Cuantificación. (SC168-2023; 28/06/2023)
- Cuantificación actualizada del costo de reposición a nuevo de la edificación que amenaza ruina y de los cánones de arrendamiento que ha tenido que cubrir la demandante. Reiteración sentencia SC3749-2021. Fórmula jurisprudencial para la respectiva actualización: La suma actualizada es igual a la suma histórica multiplicada por el índice de precios al consumidor del mes hasta el que se va a realizar la actualización, dividido por el índice de precios al consumidor del mes del que se parte. Actualización de cánones de arrendamiento conforme al IPC. Asunción del 40% de la suma actualizada por parte de la demandante en razón a su conducta descuidada. (SC497-2023; 15/12/2023)

DAÑO INDEMNIZABLE

- Ausencia del atributo de certeza, al no demostrarse los hechos que soportan los gastos, costos y pérdidas económicas asumidos por la demandante, derivados de las actuaciones colectivas realizadas por el sindicato y sus miembros en el ejercicio de una huelga declarada ilegal. Incumplimiento de la carga de demostración del atributo de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

certeza del daño mediante el juramento estimatorio y la presunción de certeza derivada de la inasistencia no justificada a la audiencia inicial. Falta de solidez de las conclusiones del dictamen pericial. (SC040-2023; 16/03/2023)

- Frente al uso de línea de conducción eléctrica por parte de operador de red – OR-, la cual hace parte de los «activos de terceros». Estimación proporcional de la indemnización de acuerdo con la extensión del activo en mención, que corresponde al 3,47% del total de la red dispuesta para prestar el servicio, con la correspondiente indexación a la fecha del presente fallo. (SC347-2023; 29/09/2023)

DAÑO MORAL

- Solicitado en acción de grupo como consecuencia de la deficiente prestación del servicio de salud. Cualquier tipo de molestias o frustraciones puede generar escenarios de reclamación, sin que esa sola circunstancia amerite recompensa económica. Las meras reclamaciones por autorizaciones, medicamentos y citas de 43.723 afiliados a la EPS no demuestran las afectaciones en la esfera sentimental y afectiva causadas a cada uno de los convocantes, en el contexto de las condiciones uniformes. (SC504-2023; 15/12/2023)

DECLARACIÓN DE PARTE

- Su fuerza probatoria radica en que las manifestaciones allí expuestas encuentren eco en otros medios demostrativos. (SC470-2023; 14/12/2023)

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA AGRARIA

- Requisitos. Presunción de buena fe de que el bien a usucapir es baldío. Bienes fiscales adjudicables que son los baldíos. (SC174-2023; 10/07/2023)

DEMANDA DE CASACIÓN

- En acción reivindicatoria. Predio rural. Se niega en cuanto es presupuesto para la prosperidad de la acción que el convocante



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

tenga la calidad de propietario actual de los bienes que pretende reivindicar. Cargos con defectos en su formulación, ya que no ataca todos los fundamentos que sirvieron de base al *ad quem* para confirmar la sentencia que negó las pretensiones. (SC217-2023; 11/07/2023)

- Decisión del recurso de casación de Comunicaciones Tech y Transporte S.A. - Cotech S.A. frente a la sentencia que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, profirió el 18 de junio de 2020 en el proceso declarativo que promovió contra Uber B.V., Uber Technologies, Inc. y Uber Colombia S.A.S. (SC370-2023; 10/10/2023)

DERECHO DE CONSUMO

- Dados los retos que para el derecho de la competencia desleal genera la economía colaborativa, el juez debe ser cuidadoso al momento de estudiar la conducta de violación de normas, específicamente para establecer la finalidad de las respectivas disposiciones sobre todo cuando regulan TIC, más allá de su simple literalidad. (SC370-2023; 10/10/2023)
- Aplicación del estatuto del consumidor en proceso de cumplimiento de garantía real por deficiencias en proyecto inmobiliario. Definición doctrinal. Derechos y deberes de los consumidores. Concepto de consumidor. Sujeto de protección es el consumidor. Legitimación en la causa por activa. (SC395-2023; 18/12/2023)

DERECHO DEL CONSUMIDOR

- Inexistencia de relación de consumo entre las partes de un contrato de obra civil respecto de la construcción de una bodega para el almacenamiento de mercancías. La celebración del negocio jurídico no responde a la satisfacción de una necesidad personal, sino de actuar de conformidad con las actividades mercantiles previstas en su objeto social. Medio nuevo. Inaplicación analógica del artículo 9° de la Ley 1480 de 2011 respecto de la suspensión del plazo de garantía. (SC443-2023; 12/12/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

DERECHO DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

- Encargo fiduciario bajo la modalidad de preventas en proyecto inmobiliario de centro comercial. Responsabilidad de la fiduciaria por incumplimiento de las instrucciones contractualmente pactadas para la transferencia de recursos al promotor. Destinación indebida del patrimonio autónomo al pago del inmueble y a terceros, más no a la construcción del proyecto inmobiliario. Ausencia de verificación del punto de equilibrio previo a transferir los recursos al promotor. Deberes secundarios de conducta. Cargos incompletos y desenfocados. (SC098-2023; 16/05/2023)

DERECHO DE DOMINIO

- Derecho real. Concepto. Derecho de propiedad y sus limitaciones. Protección al consumidor inmobiliario. (Salvamento de voto de la magistrada Hilda González Neira a la SC395-2023) (SC395-2023; 18/12/2023)

DERECHOS FUNDAMENTALES

- Correspondía a la Sala verificar el propósito particular que condujo a continuar de oficio con el trámite, como eje de la sentencia de casación. Requisitos de la selección de oficio del recurso extraordinario. (Salvamento de voto de la Magistrada Martha Patricia Guzmán Álvarez a la SC436-2023). (SC436-2023; 15/12/2023)

DERECHO PROCESAL

- Duración del proceso. Consecuencias de la inobservancia del término. Nulidad por pérdida automática de la competencia: saneabilidad de la nulidad no alegada antes de proferirse la sentencia, en virtud de la inconstitucionalidad de la expresión "de pleno derecho" decretada por la Corte Constitucional en sentencia CC C-443 de 2019 (c. j.). Aclaración de voto de la Dra Martha Patricia Guzmán Álvarez. (SC088-2023; 15/05/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

DESISTIMIENTO

- En proceso de responsabilidad civil frente a algunos de los demandados. Definición. Efectos de cosa juzgada frente a las partes. Aunque se realice sin contraprestación no tiene los efectos de condonación de la obligación. Precedida de un contrato de transacción. La transacción que sirvió de causa al desistimiento no tiene efectos novatorios. (SC469-2023; 14/12/2023)

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

- Concepto. Diferencias. Etapas del juzgamiento. Diligencias. Oposición. Proceso tramitado por el Código de Procedimiento Civil, artículos 461 a 466 del estatuto. (SC267-2023; 16/08/2023)

DICTAMEN PERICIAL

- Declara infundada la objeción por error grave frente a informe presentado por la auxiliar de la justicia. Objetar el dictamen no se extiende a cuestionar cualquier desavenencia o inconformidad con las inferencias del experto, sino que quien alega un error de ese talante debe expresar de manera concreta en qué consiste y cuál es su gravedad o trascendencia en las conclusiones, así como pedir o allegar las pruebas encaminadas a demostrarlo. Principio de contradicción de las pruebas. (SC155-2023; 28/06/2023)
- Concepto. Requisitos. Paralelo entre lo que reglaba el Código de Procedimiento Civil y el Código General del Proceso. (SC267-2023; 16/08/2023)
- Ampliación solicitada por el juzgador de segunda instancia de manera oficiosa. (Aclaración de voto de la magistrada Martha Patricia Guzmán Álvarez a la SC364-2023) (SC364-2023; 09/10/2023)

DOCTRINA PROBABLE

- Prueba de exclusividad de la posesión que se le exige al comunero que pretende usucapir respecto de las cuotas de los condueños. (SC388-2023; 02/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Consideraciones referidas a la consagración de las exclusiones y su ubicación espacial en las pólizas de seguro fueron posteriormente reiterados por la Corte en las sentencias SC098-2023, 16 may., SC107-2023, 18 may., y SC276-2023, 14 ago.; decisiones uniformes que, actualmente, constituyen doctrina probable de la Corporación. (SC371-2023; 16/11/2023)
- Para la época en que se profirió la sentencia impugnada no se había adoptado el criterio interpretativo frente a la comprensión que debía darse a la exigencia del artículo 184, en cuanto a las exclusiones en las pólizas de seguro, que prohibió esta colegiatura en la sentencia SC2879-2022 de 27 de septiembre para unificar su postura, no era predicable la existencia de doctrina probable por parte de esta Corporación. Es punto medular del fallo de casación el requisito formal atinente al lugar donde deben quedar consignadas las exclusiones en la póliza de seguros para su eficacia. Era de cargo del excepcionante acreditar debidamente los supuestos de hechos que soportan sus defensas y dado que la póliza que en precedencia se examina adolece de las falencias indicadas, era plausible la determinación del tribunal de no acogerlas y, consecuentemente, imponer la condena reclamada, al margen del “yerro” interpretativo que pudiera predicarse de la disposición regulatoria del Estatuto Orgánico del Sistema Financiera. (Salvamento de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC442-2023) (SC442-2023; 21/11/2023)

DOMINIO

- La venta constituye la prestación de *dare rem* y, por consiguiente, transferir el derecho real de dominio, la simple entrega sin ninguna otra indicación supone, en términos generales, el reconocimiento de dominio de otro, en la medida en que quien por ella pretende adquirir parte de la obvia admisión de su carencia de derecho. (SC175-2023; 10/07/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

DOLO

- Exclusiones legales con ocasión del mismo. En contrato de seguro surgido con ocasión al encargo fiduciario constituido por las partes. Demostración de hechos dolosos que permiten la exclusión. Debe tenerse presente que la incorporación de exclusiones en el contrato de seguro está regida, entre otros, por los principios de debida diligencia y transparencia e información cierta, suficiente y oportuna, contemplados en la Ley 1328 de 2009. (SC491-2023; 14/12/2023)

DONACIÓN

- Respecto de actos simulados entre uno de los conyugues y su madre en vigencia de la sociedad conyugal. Presunta distracción u ocultamiento de bienes. Falta de demostración respecto de la existencia del acto jurídico de donación por cuanto lo realmente ocurrido fue la «Restitución» o «devolución» del bien inmueble en favor de la progenitora. Transferencia previa del bien inmueble por parte del progenitor en vida, en favor de su hija para solventar una situación económica compleja. (SC455-2023; 18/12/2023)

E

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA LEGAL

- Interpretación del término para el reclamo judicial que establece el artículo 58 numeral 3° de la ley 1480 de 2011. Las controversias respecto a la satisfacción de la garantía legal, en caso de que no puedan solucionarse de forma directa o por métodos alternativos de resolución (artículo 7° del decreto 735 de 2013), podrán desatarse a través de la acción judicial respectiva (artículo 56 de la ley 1480 de 2011). En este último evento, el numeral 3° del artículo 58 ibidem impuso un término para la proposición de la reclamación jurisdiccional, so pena de que se extinga la posibilidad de acudir al aparato judicial para lograr la satisfacción de la garantía legal. Plazo que fue estimado por el legislador como de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

prescripción, según el inciso segundo del numeral 6° del artículo 58 de la ley 1480 de 2011. (SC2850-2022; 25/10/2022)

EMBARGO

- Ineficaz para interrumpir el ejercicio de la posesión. Reiteración de la sentencia de 28 de agosto de 1963. (SC094-2023; 29/05/2023)

ENCARGO FIDUCIARIO

- De inversión creado por los oferentes y promitentes compradores con el fin de entregar dichos recursos al promitente vendedor. El patrimonio autónomo al que debían transferirse los locales comerciales, no goza de un coligamiento bilateral en relación con el cumplimiento de los pactos subordinados de promesa de compraventa ni con el encargo fiduciario creado para la recepción de recursos de los oferentes. (SC3971-2022; 23/03/2023)

ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA

- En el marco de presunto contrato de arrendamiento verbal para el uso y goce de infraestructura del servicio de red de telecomunicaciones (SRT). Incumplimiento del requisito axiológico de subsidiariedad de la acción de enriquecimiento sin causa frente a la existencia de otro mecanismo jurisdiccional. Competencia de la Comisión Reguladora de Comunicaciones (CRC) para dirimir conflictos existentes entre proveedores de redes de servicios de telecomunicaciones y propietarios de la infraestructura. Aplicación artículo 41 de la ley 1341 de 2009. Finalidad y competencia de la CRC. (SC222-2023; 04/09/2023)
- Acción para que se declare que una sociedad se enriqueció a expensas de bienes pertenecientes a un tercero. Concepto. Presupuestos para el ejercicio de la actio in rem verso. Uno de los requisitos para que se pueda generar la acción es que mientras se acrecienta un patrimonio otro se empobrezca de forma equitativa sin que medie una fuente obligacional. Carácter subsidiario de la acción de enriquecimiento sin causa. (SC428-2023; 16/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

ENTREMEZCLAMIENTO DE CAUSALES

- Frente a la incongruencia y la violación directa e indirecta de la norma sustancial. Pretensión declarativa para la existencia del contrato de distribución y de agencia comercial. Las consideraciones que rehúsan los pedimentos o la ausencia de un pronunciamiento expreso sobre alguno de los puntos, no es suficiente para atribuirle la condición de inconsonante. Obligación de casacionista de examinar integralmente la parte considerativa y resolutive de la sentencia recurrida. (SC049-2023; 24/03/2023)
- Mixtura hecha por el recurrente al proponer como cargo la violación indirecta de norma sustancial y argumentarlo como violación directa con aspectos normativos. (SC232-2023; 01/09/2023)
- Primera y segunda de casación, por cuanto citando la violación directa de la norma sustancial, arguye la errada valoración en conjunto del material probatorio que debe ser discutido por la vía indirecta. (SC205-2023; 27/09/2023)
- La demanda debe ser idónea desde el punto de vista formal. Tiene que expresar, con precisión y claridad -entre otras cosas, aquello que se pretenda. De no venir así presentada, al punto que sea arduo desentrañar lo que verdaderamente se quiere, será incapaz de propiciar la apertura del debate -resultando en su inadmisibilidad. (SC312-2023; 29/09/2023)

ENTREMEZCLAMIENTO DE ERRORES

- Falla del casacionista al denunciar error de hecho basándose en apreciaciones que tienden a demostrar error de derecho. (SC226-2023; 30/08/2023)
- Entremezclamiento indebido de motivos de casación. Una cosa sería la omisión de la oportunidad para solicitar, practicar o decretar pruebas, así como para alegar de conclusión, y otra bien distinta el desconocimiento de la indivisibilidad de la confesión. La diferencia radica en que las primeras circunstancias de haberse presentado edificarían una nulidad del proceso, es decir, la causal quinta de casación, mientras que la segunda edificaría desconocimiento



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

indirecto de la ley sustancial por la comisión de un error de derecho.
(SC370-2023; 10/10/2023)

EQUIDAD

- El legislador mercantil tuvo a bien incorporar el principio de equidad como el faro que debe orientar la estimación de la indemnización a favor del agente y a cargo de la agenciada cuando se presente la terminación del contrato por las circunstancias indicadas en el inciso segundo del artículo 1324 del Código de Comercio. (SC155-2023; 28/06/2023)

ERROR DE DERECHO

- Valoración de pruebas en conjunto. (SC047-2023; 16/03/2023)
- Desenfoque del cargo apoyado en la falta de reconocimiento de la repercusión a nivel probatorio, atribuida por la ley a la inasistencia de los convocados a la audiencia inicial, esto es, la presunción de ser ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la demanda. Ausencia de combate de los verdaderos fundamentos de la sentencia de segunda instancia, fundamentada en la inexistencia de un daño antijurídico a resarcir y la falta de acreditación de daños disímiles a los esperables de toda actividad huelguística. (SC040-2023; 16/03/2023)
- Desenfoque y falta de contundencia del cargo, al no advertir el recurrente cómo el juzgador explicitó las razones por las cuales acoge las probanzas que apuntaban a que el incendio no se debió a un corto circuito en las instalaciones eléctricas de la bodega donde funcionaba la demandada, sino a una causa externa como fue la caída de un globo, que le permitió acoger la defensa de causa extraña. (SC065-2023; 27/03/2023)
- Sobre este punto, la Sala ha aclarado cuáles son los casos en que se presenta error de derecho en el ámbito del decreto oficioso de pruebas. (SC119-2023; 07/06/2023)
- Violación indirecta de la ley sustancial. En la apreciación probatoria por violación de lo dispuesto en los 164 y 176 del Código



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

General del Proceso, que condujo a la violación por falta de aplicación de las normas contenidas en los artículos 946 y 952 del Código Civil. En el presente asunto no puede predicarse el efecto erga omnes de la sentencia dictada dentro del proceso de pertenencia ese efecto solo se deriva de las sentencias dictadas a favor del prescribiente y respecto de las cuales se surtió el grado de consulta requisitos que no se cumplen en el presente asunto. (SC217-2023; 11/07/2023)

- Se configura al desconocerse las reglas sobre aducción e incorporación de los elementos de prueba o frente al mérito demostrativo asignado por el legislador. Inexistencia de elementos que permitan identificar errores de apreciación en la prueba pericial valorada por el tribunal. Cumplimiento de las garantías de defensa y contradicción en el análisis de las pruebas aportadas al proceso. (SC354-2023; 25/09/2023)
- Violación de medio. Infracción de norma sustancial en su interpretación o falta de aplicación. (SC350-2023; 25/09/2023)
- Deber del recurrente de mencionar la norma sustancial que se vulneró. (SC368-2023; 29/09/2023)
- Falla del juzgador al no garantizar la contradicción de la prueba pericial decretada de oficio. Trascendente debido a que incidió de manera determinante en el sentido del fallo. (SC364-2023; 09/10/2023)
- Vigencia y presunción de conocimiento del orden jurídico. Falla del recurrente al indicar únicamente que las pruebas fueron valoradas de forma separada y no presentar el trabajo de contradicciones, exclusiones y conclusiones. (SC388-2023; 02/11/2023)
- El error de derecho se presenta cuando se contrarían las normas que gobiernan el régimen probatorio en cuanto a la aducción, incorporación, mérito demostrativo, contradicción o apreciación, al momento de valorar jurídicamente los medios de convicción. (SC437-2023; 12/12/2023)
- Atribuible al tribunal al no haber decretado la incorporación oficiosa de las pruebas documentales que dieran cuenta de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

vocación sucesoral de los demandantes, y con ella la capacidad de ser parte de la sucesión. (Salvamento de voto de la Magistrada Martha Patricia Guzmán Álvarez. (SC396-2023; 18/12/2023))

ERROR DE HECHO

- Apreciación probatoria única. El juez tiene autonomía en la valoración probatoria de ahí que el error debe ser evidente y trascendente. Valoración del contrato de arrendamiento sin firma. Valoración de prueba documental. El testimonio plasmado en documento no se convierte en prueba documental. (SC047-2023; 16/03/2023)
- Ausencia de preterición acerca de la condición de tercero de la demandante frente a los trabajadores intervinientes en el cese colectivo de labores. Necesidad de acreditar el carácter trascendente y protuberante del yerro. (SC040-2023; 16/03/2023)
- Ausencia de acreditación de yerro protuberante en la valoración probatoria cometido por el juzgador, al inclinarse por las conclusiones de un dictamen pericial frente a otro contrario, para tener por demostrado que el incendio se originó en una causa externa, como fue la caída de un globo. (SC065-2023; 27/03/2023)
- Ningún error de hecho puede atribuirse al Tribunal frente a la supuesta pretermisión de los medios de prueba dirigidos a corroborar la nulidad absoluta planteada. Las disposiciones sustanciales que presuntamente fueron inaplicadas no son, ni han debido ser, la base argumental de la sentencia cuestionada. Por ende, la alegada violación indirecta de la norma sustancial por error de hecho no se presentó. (SC119-2023; 07/06/2023)
- Cargo desenfocado interpuesto por la recurrente. No se demostró supresión en el estudio de las pruebas por parte del Tribunal. (SC197-2023; 28/06/2023)
- Las críticas levantadas por el casacionista, no alcanzan a evidenciar una equivocación manifiesta del *ad quem* en la resolución de la contienda, que es como se tipifica el error de hecho en casación, de donde se infiere que queda descartada la desatención de la ley en el



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

análisis abordado en el fallo combativo para zanjar la controversia. (SC175-2023; 10/07/2023)

- Probatorio manifiesto y trascendente, en el marco del proceso de resolución de contrato de arrendamiento de bienes rural y agrarios, frente a la valoración de trece medios de prueba que ratifican el incumplimiento de los demandados en la puesta en funcionamiento del sistema de riego para la producción agrícola. (SC194-2023; 18/07/2023)
- Vinculado a la percepción de un medio de prueba. No reabre el debate probatorio. Manifiesto, evidente y protuberante. Carga del recurrente de demostrar cómo se cerceno la prueba. Se configura cuando la prueba es determinante en la decisión final. (SC225-2023; 22/08/2023)
- Únicamente tienen tal carácter los defectos en que incurre el sentenciador al valorar los medios de convicción que lo conducen, por una parte, a arribar a conclusiones fácticas notoria y ostensiblemente contraevidentes, por chocar abierta y frontalmente con la realidad que aflora de la demanda, de su contestación o de las pruebas; y, de otra, a errar en la selección de las normas materiales para la definición del conflicto. (SC204-2023; 04/09/2023)
- Deber del censor de indicar la falla del juzgador en el análisis de un medio de prueba y la trascendencia que tuvo en el fallo. El casacionista debe probar que el Tribunal erro en la interpretación de los contratos. (SC350-2023; 25/09/2023)
- En la valoración de la demanda. La indebida apreciación de la prueba debe ser evidente. Omisión del censor al realizar el cotejo entre lo que dedujo el fallador y lo que objetivamente se extrae de la prueba. (SC368-2023; 29/09/2023)
- Debe ser manifiesto y demostrar que el entendimiento que hizo el tribunal era el único posible. Se endilga al Tribunal una indebida interpretación de la demanda. (SC362-2023; 13/10/2023)
- Se deriva de la percepción de la realidad. Deber del recurrente en señalar en que consiste y sobre cuales medios de convicción tuvo desacierto en la valoración el juzgador. (SC388-2023; 02/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Violación indirecta de normas sustanciales por errores de hecho en la apreciación probatoria por parte del Tribunal. Indebida valoración de dictamen pericial, al tener en cuenta solo las conclusiones, sin considerar la carencia de fundamento de las mismas. La apreciación objetiva de los medios de prueba se contraponen con los argumentos que soportan la determinación judicial. (SC405-2023; 15/11/2023)
- En la apreciación de pruebas. Obligación del recurrente de demostrar que el error endilgado debe ser manifiesto. Aplicación numeral 2 del artículo 336 del Código General del Proceso. (SC443-2023; 12/12/2023)
- El planteamiento del error de hecho no tiene la virtualidad para reabrir el debate probatorio. Está vinculado al defecto en la contemplación, existencia y percepción de determinado medio convictivo, se trata de un cuestionamiento de la percepción material de las probanzas, en el error de hecho en la apreciación de las pruebas, el sentenciador parte de premisas fácticas equivocadas. Se materializa (i) en la desacertada inferencia de la existencia del medio de prueba -tanto para reputarlo como para negarlo-; y (ii) cuando concibe su existencia, de cara a la realidad del proceso, pero desfigura su contenido. Fundamentación del cargo. Debe poner de presente - en forma clara y precisa- los errores fácticos en que incurrió el juzgador de segunda instancia al apreciar los elementos de convicción que obren en el proceso. Ataque es incompleto. (SC437-2023; 12/12/2023)
- Emerge, cuando analizado el contenido material de las pruebas, en contraste con las conclusiones a las que se arribó el juzgador por efecto de su valoración, salte de bulto la disconformidad. Para su demostración no es suficiente realizar afirmaciones o negaciones amplias, generales o panorámicas relacionadas con el tema probatorio. (SC470-2023; 14/12/2023)
- Del tribunal por tergiversar la declaración del representante legal de la fiduciaria y de las denuncias penales demostrativas del dolo como causal de exclusión de la responsabilidad de la aseguradora. Aplicación del artículo 1055 del Código de Comercio. (SC491-2023; 14/12/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Inexistente ante la falta de un yerro trascendente, pues, la exclusión contenida en la póliza era ineficaz. Partes de la póliza. Artículos 1048 y 1049 del Código de Comercio. (Salvamento de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC491-2023). (SC491-2023; 14/12/2023)

ESTIPULACIÓN PARA OTRO

- Es ajena a la representación. Diferente a la estipulación por otro. Excepción al principio de relatividad de los contratos. (SC350-2023; 25/09/2023)

EXPROPIACIÓN

- Casación oficiosa de la sentencia, ante i) la existencia de un vicio de nulidad de carácter insanable, derivado de haberse revivido un proceso legalmente concluido y ii) al revocarse la sanción impuesta al incidentante en favor de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -Consejo Superior de la Judicatura-, por la inadecuada estimación del juramento estimatorio, a pesar de que no la combatió al sustentar el recurso de apelación. Falta de atribución de la jurisdicción ordinaria en su especialidad civil para indemnizar perjuicios cuando la expropiación fue negada y no se entregó de forma anticipada el predio por cuenta del trámite judicial. Competencia de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa por vía de la acción de reparación directa, para obtener la compensación del precio de bienes ocupados en forma permanente por el Estado. (SC048-2023; 29/03/2023)

F

FAMILIA

- Núcleo esencial de la sociedad. (SC470-2023; 14/12/2023)
- Relación familiar como indicio de simulación. (SC503-2023; 15/12/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

- Estudio de la acreditación de una causa extraña generadora del incendio, como lo fue la caída de un globo navideño sobre el techo de la bodega. La imprevisibilidad y la irresistibilidad como elementos constitutivos. Reiteración de la sentencia de 13 de noviembre de 1962, entre otras. (SC065-2023; 27/03/2023)

G

GARANTÍA

- Concepto. No se puede ver como una obligación sino un compromiso basado en la confianza. Si se incumple lo pactado se genera la terminación del contrato por decisión de la aseguradora. Garantía afirmativa y de conducta. Ratificación del riesgo asegurado. (SC232-2023; 01/09/2023)

GARANTÍA LEGAL

- Obligación de asegurar la calidad, idoneidad y seguridad de los productos. Genera deberes al productor. Terminos dispuestos por la ley. Sobre bienes inmuebles y de propiedad horizontal. (SC395-2023; 18/12/2023)

GARANTÍA REAL

- Sobre bienes comunes de la propiedad horizontal solo puede ser reclamada por el administrador. (Salvamento de voto de la magistrada Martha Patricia Guzmán a la SC395-2023) (SC395-2023; 18/12/2023)

GRUPO EMPRESARIAL

- Definición. Sociedad como persona jurídica independiente de los socios. (SC168-2023; 28/06/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

H

HECHO DE UN TERCERO

- Carácter imprevisible e irresistible. Reiteración de la sentencia SC4427-2020. (SC065-2023; 27/03/2023)

HECHO NOTORIO

- Respecto de los indicadores económicos a efecto de la actualización de las sumas objeto de restituciones mutuas. Se toma como tal, el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera. (SC3971-2022; 23/03/2023)
- Solidaridad y apoyo cotidiano. Indebida demostración del hecho para la configuración de la unión marital de hecho. (SC470-2023; 14/12/2023)
- La tutela judicial efectiva se trata de un asunto de orden público que, por ende, impone al funcionario judicial, de primera o de segunda instancia, verificar su cumplimiento, incluso de oficio, al punto que enarbolar tal temática en sede extraordinaria de casación no se considera hecho nuevo. (SC396-2023; 18/12/2023)

HECHO NUEVO

- Que no se sometió a debate en instancias anteriores. Sería lesivo con la contraparte si en el estudio del recurso de casación se evaluara ese nuevo argumento. Reiteración de la sentencia SC1627-2022. Lo que no se alega en instancia no existe en casación. Reiteración Gaceta Judicial LXXXIII pág. 57. (SC069-2023; 28/03/2023)

HEREDERO

- Requisitos para la demostración de su condición. (SC503-2023; 15/12/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- En vida el causante nadie puede considerarse heredero, pues, no pasa de ser una expectativa. La falta de condición de herederos de los demandantes, genera como consecuencia el incumplimiento de un presupuesto procesal. (SC396-2023; 18/12/2023)

HISTORIA CLÍNICA

- Indebido diligenciamiento. Partograma. Falta de diligenciamiento del partograma exigido en la Norma Técnica de Atención del Parto, sistema de vigilancia con límites de alerta para prevenir el parto prolongado. Tiempos de vigilancia del trabajo de parto. Equivocación en la edad gestacional. Documento de control trabajo de parto no reúne las condiciones de un «partograma». APGAR escala de bienestar del recién nacido al momento del nacimiento. (SC405-2023; 15/11/2023)

I

IMPUESTO CATASTRAL

- La disposición de ejecutar lo prometido, como es la suscripción del título de dominio, no puede tenerse por superada con la simple presencia del prometiende en la notaría, puesto que los paz y salvos referidos se erigían en los únicos indicativos de que estaba en posibilidad de pagar la prestación. (SC436-2023; 15/12/2023)

INCONGRUENCIA

- El censor acusa la providencia de segundo grado de ser incongruente, artículo 281 del Código General del Proceso, no obstante, la Corte contrastadas las consideraciones del Tribunal con los reparos elevados por el entonces apelante, evidencia que el colegiado sí se atuvo a los puntos de controversia planteados en la alzada. (SC088-2023; 15/05/2023)
- La providencia no es pasible cuestionarse bajo la causal tercera de casación por cuanto fue totalmente adversa a las pretensiones de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

demanda. Procedencia de la causal. Reiteración sentencia de 26 de septiembre de 2000 y 22 de abril de 2009. Ausencia de demostración de una real desarmonía del fallo con la demanda, la contestación y las excepciones propuestas. (SC093-2023; 30/06/2023)

- Aplicación del principio dispositivo en sede de casación. No es posible involucrar en su examen aspectos frente a los cuales el censor no expresó ninguna objeción. Cobro de intereses pasados sobre una suma corregida monetariamente en la actualidad. La sentencia en sede casación se adentró en un punto extraño relacionado con la deducción de una décima parte a que se refiere el canon 1948 del Código Civil. Ausencia de motivación. (Salvamento de voto del Magistrado Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo a la SC172-2023). (SC172-2023; 10/07/2023)
- Con motivo de casación por error de procedimiento. (SC354-2023; 25/09/2023)
- Objetiva y fáctica. La primera resuelve puntos ajenos al litigio o se deja de decidir sobre aspectos de la controversia y en la segunda, el fallo se apoya en hechos imaginados. La incongruencia de la sentencia no ocurre por variar la acción sustancial que rige el caso, sino por alterar los extremos o el objeto del litigio. (SC312-2023; 29/09/2023)
- Los errores relacionados con la falta de resolución frente a la sanción consagrada en el artículo 1288 del Código Civil, pese a ser fundamento de la demanda y de la apelación son inexistentes. La causal tercera de casación no puede recaer en errores de juzgamiento pues estos deben ser discutidos por la causal segunda. Distinción entre el error del fallador que resuelve el proceso sin zanjar o sobrepasar el asunto litigado (congruencia) y el error en la decisión derivado de una equivocada apreciación de los medios persuasivos (violación indirecta de la norma sustancial). (SC444-2023; 14/12/2023)
- No se incurre en ella cuando el fallador desestima totalmente las súplicas de la demanda. Configuración del yerro cuanto el juez toma un camino ajeno al debatido por los involucrados en la litis, desconociendo abiertamente la situación de facto sometida a su



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

conocimiento y lo pedido con base en esta. (SC396-2023; 18/12/2023)

INCONSONANCIA

- La obligación insatisfecha carecía de exigibilidad, comoquiera que la agremiación sindical no fue constituida en mora de cumplirla, en tanto que los negociantes no fijaron plazo o condición que determinara un momento para su ejecución. Obligación de hacer arquetípica. (SC248-2023; 23/08/2023)
- *Ultra, extra y mínima petita*. La regla de la consonancia tiene por objeto resguardar los derechos de defensa y contradicción que integran el derecho fundamental al debido proceso, a través del establecimiento de límites al funcionario judicial en el ejercicio de su función de juzgamiento, orientados a impedir que las partes de un litigio sean sorprendidas con providencias que refieren a hechos, pretensiones o excepciones personales que no fueron alegados en la oportunidad legal. (SC253-2023; 01/09/2023)
- Objetiva y fáctica. Excepcionalmente se incurre cuando se desestiman la totalidad de las pretensiones. Calificación de la acción sustancial. Ocurre al alterar lo extremos u objetos del litigio. (SC362-2023; 13/10/2023)
- La sentencia debe estar en consonancia con los hechos y las pretensiones de la demanda. Principio de congruencia. Causal que debe abrirse paso al evidenciar una alteración de lo debatido en el juicio. Excepcionalmente se puede incurrir en incongruencia al desestimar la totalidad de lo pedido. Evidencia del desatino del Tribunal al interpretar mal lo pedido. (Salvamento de voto de la magistrada Martha Patricia Guzmán Álvarez a la SC362-2023) (SC362-2023; 13/10/2023)

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Se requería el estudio de elementos que permiten establecer el incumplimiento reclamado. (Salvamento de voto de la Magistrada Martha Patricia Guzmán Álvarez a la SC436-2023). (SC436-2023; 15/12/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

INCUMPLIMIENTO MUTUO

- En los contratos bilaterales, cuando ambos han incumplido, ninguno está en mora. Pero ambos pueden, a su arbitrio, demandar la obligación principal, sin cláusula penal y sin indemnización de perjuicios. Y obviamente pueden pedir la resolución, también sin indemnización de perjuicios. (SC436-2023; 15/12/2023)
- Al haberse comprobado, “parecía razonable casar de oficio el fallo desestimatorio del ad quem, que se fundó en el mutuo incumplimiento de las partes, a fin de resolver el contrato preparatorio sin reconocer indemnizaciones de ningún tipo, justamente a partir de la referida inobservancia”. (Salvamento de voto del Magistrado Luis Alonso Rico Puerta a la SC436-2023). (SC436-2023; 15/12/2023)

INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS

- Daño emergente y lucro cesante. No solo deben estar enunciados sino debidamente explicados y discriminados. El principio de reparación integral no releva al lesionado de la demostración sobre a cuánto asciende su daño. Confesión e interrogatorio de parte no son medios suficientes para interponer una condena se tienen que contrastar con los otros medios de prueba. (SC168-2023; 28/06/2023)

INDICIOS

- Definición. Principios y reglas. Acreditación de mala fe a través de prueba indiciaria. Carga del casacionista de indicar si fueron probados o no. En la interposición del recurso prevalece la interpretación del indicio que ha realizado el tribunal frente a lo que manifiesta el censor en su ataque. (SC225-2023; 22/08/2023)

INOPONIBILIDAD

- Al haberse revocado la sentencia que accedía a la pertenencia por parte del juez *ad quem*, tal decisión en los términos del artículo 407



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

del Código de Procedimiento Civil vigente para la época de los hechos, no tenía efectos erga omnes, sino de inoponibilidad. (SC217-2023; 11/07/2023)

INSPECCIÓN JUDICIAL

- La inexactitud aritmética o gráfica no constituye *per se* una causal para desestimar la usucapión pretendida. (SC094-2023; 29/05/2023)

INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO

- Litisconsorcio. El juez puede integrarlo de oficio antes de proferir sentencia de lo contrario esta sería susceptible de anulación. (SC107-2023; 18/05/2023)

INTERESES MORATORIOS

- En acción resolutoria de contratos de promesa de compraventa. Definición y alcance de las obligaciones dinerarias. Diferencia entre los rendimientos del dinero (intereses remuneratorios o de plazo) y las consecuencias del incumplimiento en su restitución (intereses de mora). Indebida aplicación de los intereses bancarios comerciales como índice de actualización, por cuanto restablece el valor del dinero y reconoce valores adicionales. interés comercial bancario corriente e indexación no son conceptos homólogos. Calculo acertado de las restituciones mutuas de acuerdo a índices inflacionarios como al IPC y no en relación al interés comercial. Salvamento de voto del Dr. Aroldo Wilson Quiroz. (SC3971-2022; 23/03/2023)
- A efectos de calcular las restituciones mutuas en eventos de resolución o anulación de contratos de promesa de compraventa. El interés bancario corriente como un mecanismo de indexación o actualización del dinero tiene la finalidad de actualizar y remunerar. Correcta aplicación del IPC como mecanismo de indexación. Salvamento de voto del Dr. Luis Alonso Rico. (SC3971-2022; 23/03/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- En los eventos de responsabilidad civil extracontractual tienen un carácter especial, por cuanto solo a partir de la concreción o cuantificación de dicha responsabilidad, es decir del fallo, pueden generarse réditos. Distinción entre la mora del deudor y el daño producto de quien priva a otra persona de la disposición de su dinero. (SC109-2023; 09/06/2023)

INTERÉS PARA RECURRIR EN CASACIÓN

- El solo hecho de que la contienda tenga trasfondo patrimonial hacía forzoso acometer el análisis a partir de lo previsto en el artículo 338 ibidem a fin de concretar el interés del recurrente en casación, y para ello era irrelevante que este hubiera -o no- reclamado algún beneficio de índole económico. Aclaración de voto del Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque. (SC119-2023; 07/06/2023)

INTERESES REMUNERATORIOS

- O bancario corriente o indexación indirecta respecto de resolución de contratos de promesa de compraventa de locales comerciales. No es posible su acumulación con los intereses moratorios. Intereses legales y convencionales. Diferencia entre intereses remuneratorios como retribución por el mero uso del dinero, y moratorios como sanción por la no entrega de sumas dinerarias en el plazo pactado. Los intereses legales son los establecidos en el artículo 1617 del Código Civil y artículo 884 del Código de Comercio, este último tiene en cuenta la inflación y los factores financieros. Aplicación supletiva del interés comercial cuando esté ausente la convención de las partes. (SC3971-2022; 23/03/2023)
- Reconocidos en favor del arrendatario dentro de contrato de arrendamiento de bienes inmuebles rurales con destinación agropecuaria o agraria. Respecto del pago anticipado se reconocerán intereses al 2% calculados sobre el valor histórico o suma de dinero pagada por el arrendatario, teniendo como fecha de inicio el momento del desembolso efectivo del dinero y hasta la fecha de pago de la suma adeudada. En relación a las mejoras útiles se reconocerán intereses al 2% mensual sobre el importe histórico o



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

valor no pagado por el arrendador a partir de la fecha de finalización de las obras. En materia civil es posible ordenar el pago de los intereses junto con la indexación siempre y cuando no supere el porcentaje certificado para la usura. (SC194-2023; 18/07/2023)

INTERPRETACIÓN CONTRACTUAL

- El juzgador con el uso de los principios contractuales debe analizar lo realmente pactado y no lo que entendieron las partes que pactaron. Reiteración de la sentencia SC 30 de octubre de 2007. Los otros sí hacen parte del contrato inicial. Reiteración de la sentencia de 1 de octubre de 2004. (SC069-2023; 28/03/2023)
- Pautas del establecidas en el Código Civil. Intención de los obligados al incluir las cláusulas negócias. Consentimiento tácito. (SC368-2023; 29/09/2023)

INTERROGATORIO DE PARTE

- Su finalidad es obtener la confesión. (SC047-2023; 16/03/2023)

INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

- No se produce por el embargo o secuestro del bien. (SC094-2023; 29/05/2023)

INTERVERSIÓN DEL TÍTULO

- Transición entre la terminación de la posición de mero tenedor y el inicio de la posesión. Evolución jurisprudencial. Concepto. (Aclaración de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC388-2023). (SC388-2023; 02/11/2023)

L

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- La legitimación es un aspecto de orden sustancial, cuya acreditación corresponde a las partes. (SC119-2023; 07/06/2023)
- Interés que asiste a quien es parte en un proceso de simulación. De los herederos para demandar la simulación de negocios del causante. Actuación del heredero puede ser en *iure proprio* o *iure hereditatis*. Interés de los herederos del cónyuge para demandar la simulación realizada por el sobreviviente. (SC231-2023; 25/07/2023)
- Definición. Integración del contradictorio. (SC328-2023; 21/09/2023)
- Del representación legal y administrador de 317 unidades privadas de la copropiedad en acción constitucional de grupo. No se constituye como un requisito de procedibilidad de la acción la preexistencia de un grupo de por lo menos veinte personas. Aplicación artículos 48 y numeral 4 del artículo 52 de la Ley 472 de 1998. (SC492-2023; 14/12/2023)
- En demanda por actos de competencias desleal materializados en la distribución y comercialización de lubricantes para vehículos. No es indispensable que los litigantes sean competidores directos. Apreciación probatoria de los Certificados de Existencia y Representación Legal de las partes que permiten concluir que los objetos sociales de dichas empresas son similares. No es necesario que ambas compañías ejecuten la misma actividad, basta que participen en el mercado de distribución y comercialización de lubricantes para vehículos. (SC505-2023; 15/12/2023)
- Aún cuando no se trata de un reparo propuesto oportunamente en la alzada conocida por el fallador ad-quem, lo cierto es que, por tratarse de aspecto intrínseco al derecho debatido, no estaba vedado para el funcionario judicial colegiado y por ende no puede entenderse como una infracción incongruente. (SC396-2023; 18/12/2023)

LESIÓN ENORME

- En contrato de compraventa, sobre inmueble urbano. Concepto. Procedencia. El ordenamiento jurídico sojuzga la exorbitante



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

desproporción entre las prestaciones. Artículo 1947 del Código Civil. Justo precio. Quien la invoca está compelido a probar los hechos que la estructuran. (SC437-2023; 12/12/2023)

LEX ARTIS MEDICORUM

- Desconocimiento por parte del equipo médico de los factores de riesgo indicativos de sufrimiento fetal en el trabajo de parto, con el fin de prevenir secuelas neurológicas por asfixia del neonato. Norma Técnica para la Atención del Parto. Trascendencia de la edad gestacional. (SC405-2023; 15/11/2023)

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- Modalidades. Libertad de prensa. Limitaciones. Rectificación al dar a conocer información errónea. Información falsa o inexacta. Derecho comparado. Intención de infringir daño. Ponderación frente a otras libertades. (SC077-2023; 31/03/2023)

LITISCONSORCIO NECESARIO

- En proceso reivindicatorio respecto de bien inmueble prestado a título gratuito. Clases o modalidades de litisconsorcio: necesario, facultativo y cuasi-necesario. Para el momento de la interposición de la demanda, es un presupuesto de la legitimación por activa que el convocante tenga la calidad de dueño debidamente probada. Aplicación artículo 950 del Código Civil. Relación jurídica procesal y litisconsorcio necesario entre reivindicante y poseedor. A falta de alguno de los litisconsortes necesarios al momento de resolver la causa, tendrá como consecuencia la anulación del fallo y la obligación del juez de integrar el contradictorio. Modificación de la relación jurídica sustancial en la calidad del reivindicante, por la venta de bien inmueble objeto de litigio. (SC200-2023; 10/07/2023)

LITISCONSORCIO CUASINECESARIO

- Del tercero adquirente de bien inmueble objeto de acción reivindicatoria. El comprador del bien no es un litisconsorte



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

necesario en la relación jurídica procesal. (SC200-2023; 10/07/2023)

LUCRO CESANTE FUTURO

- Posible aplicación analógica al presente caso de la tasación del lucro cesante consecuencial en la pérdida de capacidad laboral de una persona que no acredita estar percibiendo ingresos para la fecha del daño. Pertinencia de las pruebas que demostrasen de manera razonable cuanta rentabilidad dejó de percibir o de qué manera se afectó el ejercicio comercial ordinario y el plan de tesorería de la empresa, frente a las cautelas injustas. Presunción relativa al piso de remuneración. (SC109-2023; 09/06/2023)

M

MEDIOAMBIENTE

- En el marco de las actividades agrícolas y respecto de bienes inmuebles rurales reclama que su explotación sea económica y ambientalmente sostenible. Relación intrínseca entre el medioambiente y la actividad agrícola del campesinado colombiano. La seguridad alimentaria y la lucha contra los efectos adversos del cambio climático son los principales retos del derecho agrario. (SC194-2023; 18/07/2023)

MEDIO NUEVO

- Al enfocar la conducta desleal endilgada únicamente en el incremento sustancial de pactos de exclusividad en el canal *on premise* (donde el usuario puede consumir el producto dentro del establecimiento), hechos nuevos no alegados en las instancias del juicio. Aplicación inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 344 del Código General del Proceso. (SC205-2023; 27/09/2023)
- Al argumentar la venta por cabida de bien inmueble rural que hace parte de otro de mayor extensión. Ni en la contestación, los alegatos



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

de conclusión o la sustentación e interposición de la apelación el demandado identificó la existencia de una venta por cabida. Existencia de vicios de forma en el escrito casacional que impone la desestimación del cargo. (SC313-2023; 05/10/2023)

- Al discutir el casacionista la omisión del juez en solicitar la prueba oficiosa para determinar la incidencia del demandante en la producción del daño continuado. Supuesta intervención del demandante al haber impedido el ingreso a los demandados para ejecutar las reparaciones. Alegaciones no discutidas en las instancias pertinentes. (SC492-2023; 14/12/2023)
- Requisitos para su demostración. (SC396-2023; 18/12/2023)

MEJORAS ÚTILES

- Autorizadas por el propietario en contratos de arrendamiento de bienes inmuebles rurales con destinación agropecuaria. Incumplimiento del contrato y su otrosí por parte del arrendador frente a la no construcción de canal de riego. Restitución integral mediante la respectiva corrección monetaria o indexación reconocida a partir de la fecha de finalización de las obras. Reconocimiento de intereses remuneratorios al 2% mensual sobre el importe histórico o valor no pagado por el arrendador a partir de la fecha de finalización de las obras y hasta la fecha de la Sala de decisión. (SC194-2023; 18/07/2023)

MORA

- Disimilitud entre los efectos jurídicos del incumplimiento y los de la mora, en tanto el primero genera el deber de satisfacer la prestación inobservada, y la segunda acarrea, adicionalmente, el de resarcir los perjuicios causados por el incumplimiento. (SC248-2023; 23/08/2023)
- Del acreedor al recibir el inmueble hace imposible el cumplimiento de la obligación de entrega. Buena fe. Denegación del lucro cesante cuando se incumple el deber carga de colaboración. *Mora accipiendi. Mora solvendi.* (SC368-2023; 29/09/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

N

NECESIDAD DE LA PRUEBA

- Corresponde a los momentos de petición o aportación de las pruebas, su decreto por parte del operador judicial, la práctica en la que intervienen tanto el juzgador como las partes, y, finalmente su valoración a cargo del funcionario judicial. Estudio de los principios de las pruebas. (SC354-2023; 25/09/2023)

NEXO CAUSAL

- Entre la conducta culposa y el daño. Teoría de causalidad adecuada. Deber de la Fiduciaria de demostrar que si no hubiera desembolsado el dinero de forma irregular la suerte de los recursos hubiera sido la misma para romper el nexo causal. (SC328-2023; 21/09/2023)
- Debía el recusante develar como esa causalidad eficiente sí se demostró en el proceso, haciendo palmario el error grave y transcendente del colegiado, lo que no se dio. No se advierte el dislate valorativo de las pruebas de las que el tribunal consigue extraer las conclusiones que reseño. (Salvamento de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC405-2023). (SC405-2023; 15/11/2023)

NORMA PROCESAL

- Los presupuestos procesales deben ser cumplidos desde el inicio del juicio, lo que todo funcionario judicial debe revisar en tal estadio procesal y corroborarlo al proferir su veredicto para evitar fallos inhibitorios o la nulidad del trámite. Los presupuestos de la acción, de su lado, deben ser analizados únicamente en la sentencia que desate la litis y su insatisfacción traduce la desestimación de la pretensión. (SC396-2023; 18/12/2023)

NORMA SUSTANCIAL



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- No revisten tal carácter los artículos 655, 666, 708 y 707 del Código Civil y los artículos 455, 619 del Código de Comercio. (SC041-2023; 10/03/2023)
- No ostentan tal carácter los artículos 1494, 1602 a 1604, 1608, 1613 a 1616 del Código Civil y 822 y 1234 del Código de Comercio, por cuanto son disposiciones que consagran principios generales o definen conceptos. (SC098-2023; 16/05/2023)
- No ostenta tal carácter el canon 184 del EOSF, dado que tan solo enumera las formalidades que debe contener el contrato de seguros para su eficacia. (SC098-2023; 16/05/2023)
- El artículo 19 de la Ley 640 de 2001 no ostenta esa calidad. (SC226-2023; 30/08/2023)
- Naturaleza. Definición. Se debe indicar cual y como se vulneró cuando se propone la violación directa o indirecta como causal de casación. Los artículos 1602,1603,1604,1608,1613,1614,1615 y 1616 del Código Civil, 822 del Código de Comercio y 11 de la Ley 1283 de 2009 no ostentan esta calidad. El numeral 2 del artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero ostenta esta calidad. (SC328-2023; 21/09/2023)
- El numeral 2 del artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero no ostenta esta calidad. (Salvamento parcial de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC328-2023) (SC328-2023; 21/09/2023)
- Los artículos 1613, 1614 y 1615 del Código Civil y 16 la Ley 446 de 1998 no ostentan esta calidad. (SC368-2023; 29/09/2023)
- Los artículos 762 y 2518 del Código Civil no ostentan esta calidad. (SC388-2023; 02/11/2023)
- Artículo 184 del Decreto Ley 663 de 1993 ostenta esa calidad. (SC433-2023; 15/11/2023)
- Definición. Artículo 184 del Decreto Ley 663 de 1993 no ostenta esa calidad. (Salvamento parcial de voto de la magistrada Hilda González Neira a la SC433-2023). (SC433-2023; 15/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Reiteración de la Sentencia SC2879-2022, que analiza el carácter sustancial del artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. (SC371-2023; 16/11/2023)
- Se aparta del criterio de las sentencias SC2879-2022, 27 sep., SC098-2023, 16 may., SC107-2023, 18 may., y SC276-2023, 14 ago., frente a la calificación del carácter sustancial del artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero que se consideró en aquellas tendría la capacidad de declarar, crear, modificar o extinguir situaciones jurídicas también concretas, aspecto que no es posible deducir de aquel precepto para esta situación concreta. (Salvamento de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC371-2023) (SC371-2023; 16/11/2023)
- Reiteración de las Sentencias SC2879-2022 y SC276-2023, que analiza el carácter sustancial del artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. (SC442-2023; 21/11/2023)
- Se aparta del criterio de las sentencias SC2879-2022, 27 sep., SC098-2023, 16 may., SC107-2023, 18 may., y SC276-2023, 14 ago., frente a la calificación del carácter sustancial del artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero que se consideró en aquellas tendría la capacidad de declarar, crear, modificar o extinguir situaciones jurídicas también concretas, aspecto que no es posible deducir de aquel precepto para esta situación concreta. (Salvamento de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC442-2023) (SC442-2023; 21/11/2023)
- Los artículos 1458 modificado por el artículo 1 del Decreto 1712 de 1989 y 1741 del Código Civil no ostentan esa calidad. (SC361-2023; 29/11/2023)
- Ostenta tal carácter el artículo 1288 del Código Civil y el inciso 1° del artículo 964 del Código Civil. (SC444-2023; 14/12/2023)
- No ostentan tal carácter el literal e) del artículo 6° de la ley 1751 de 2015, el numeral 9° del artículo 153, el numeral 6° del artículo 178 y el literal c) del numeral 4° del artículo 18 de la ley 100 de 1993. Tampoco los numerales 2° y 3° de los artículos 3 y 35 - respectivamente- del decreto 1011 de 2006, el numeral 2° de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

circular 056 de 2009 de la Superintendencia de Salud, el artículo 1° de la resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud, el artículo 125 del decreto ley 019 de 2012, el 26 de la ley 1438 de 2011, el 8° de la resolución 5395 de 2013 del Ministerio de Salud, el 131 del decreto ley 19 de 2012 y el 1° de la resolución 1604 de 2013 del Ministerio de Salud. (SC504-2023; 15/12/2023)

- Los artículos 1525, 1741 y 1742 del Código Civil ostentan esta calidad. El artículo 6 de la Ley 1228 del 2008, los artículos 1613 y 1614 del Código Civil, 58 de la Constitución Política, 16 de la Ley 446 de 1998, el párrafo del artículo 399 del Código General del Proceso no ostentan esta calidad. (SC434-2023; 15/12/2023)

NULIDAD

- Generada por falta de competencia. Susceptible de ser saneada. Definición de competencia. Diferencia entre nulidad de las pruebas y nulidad del proceso. (SC107-2023; 18/05/2023)
- Como causal para interponer recurso de casación. Requisitos para su prosperidad. Aplicación del numeral 5 artículo 336 del Código General del Proceso. Por indebida notificación y su saneamiento. (SC121-2023; 18/05/2023)
- Definición. Solo puede ser propuesta por el afectado. Por indebida integración del contradictorio. Litisconsorcio Necesario y facultativo. (SC276-2023; 14/08/2023)
- Requisitos para que se reconozca dentro del proceso. Cuando no se notifica a las partes. Principio de taxatividad. Litisconsorcio necesario impropio. (SC328-2023; 21/09/2023)
- Como causal para alegar recurso de casación. Principios de especificidad, protección, trascendencia y convalidación. Requisitos para su prosperidad. Por indebida integración del contradictorio cuando exista litisconsorcio necesario. (SC433-2023; 15/11/2023)

NULIDAD ABSOLUTA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

- Una sociedad conyugal de solo pasivos corresponde a un típico evento de objeto ilícito en los negocios jurídicos. Obligación del juez



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

de decretar la nulidad absoluta de manera oficiosa. Aplicación artículo 1741 del Código Civil. estipulaciones prohibitivas. Diferencia entre la comunidad restringida y la comunidad de administración separada. Régimen de separación de bienes y régimen legal de comunidad de gananciales. (Aclaración de voto de la Magistrada Martha Patricia Guzmán a la SC093-2023). (SC093-2023; 30/06/2023)

NULIDAD POR COMPETENCIA

- Sólo se incurre en ella cuando un juez de segunda instancia resuelve la apelación formulada contra una sentencia dictada en un proceso de única instancia; o cuando el fallador de segundo grado no es el que la ley procesal tiene previsto para tal función. (SC312-2023; 29/09/2023)

NULIDAD PROCESAL

- De carácter insaneable, derivada de haberse revivido un proceso legalmente concluido, por haberse emitido auto con el cual el magistrado sustanciador de segunda instancia abrió camino a un incidente en contra de una entidad pública que no había sido condenada a indemnizar. (SC048-2023; 29/03/2023)
- De carácter saneable, del artículo 121 del Código General del Proceso. Para invalidar la sentencia de segunda instancia por vía de casación, es indispensable observar el principio de trascendencia del régimen de las nulidades procesales, la pérdida de competencia, por no haberse proferido fallo dentro del término de la prórroga, la sentencia de segunda instancia fue dictada dentro del término previsto en el citado artículo 121. (SC088-2023; 15/05/2023)

0

OBJETO ILÍCITO



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- De las capitulaciones matrimoniales que trasgreden el régimen económico del matrimonio, al constituir una sociedad conyugal con solo pasivos. Vulneración de la ley y las buenas costumbres. El mero consentimiento de las partes que modifica las capitulaciones matrimoniales una vez contraído el matrimonio, vulnera el principio de inmutabilidad de las mismas. (Aclaración de voto de la Magistrada Martha Patricia Guzmán a la SC093-2023). (SC093-2023; 30/06/2023)

OBLIGACIONES

- Doctrina. Concepto. Tipología. Determinación del objeto. Requisitos. Licitud. Buenas costumbres. Interés del acreedor en el objeto de la obligación. Fungibilidad del objeto en las obligaciones de hacer. Acciones del acreedor de la prestación de hacer. Imposibilidad de cumplimiento de la obligación de hacer. (SC248-2023; 23/08/2023)

ORDEN PÚBLICO

- Interno, como limitante al objeto de las obligaciones. Noción. (SC248-2023; 23/08/2023)

P

PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL

- Reconocimiento de la calidad de hijos aún frente a la conducta renuente del demandado en la práctica de la prueba de ADN. Proceso de filiación impulsado con anterioridad a la vigencia de la ley 721 de 2001 y adverso a las pretensiones de la demandante. Sentencia de tutela que declara la ilegalidad del auto mediante el cual prosperó la excepción de cosa juzgada. Imprescriptibilidad de la prueba de ADN en los procesos de filiación. (SC426-2023; 15/11/2023)

PERJUICIOS



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Indemnización de perjuicios como subrogación del cumplimiento de la obligación de hacer. (SC248-2023; 23/08/2023)

PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Aplicable, a efectos de restablecer o asegurar el equilibrio de las partes de acuerdo con los elementos de juicio aportados al trámite procesal. (SC094-2023; 29/05/2023)

PERTENENCIA ENTRE COMUNEROS

- La carga de la prueba sobre la renuncia a ser copropietario es de quien ejerce la posesión y demuestre que quiere asumir como único propietario. Prueba de exclusividad para adquirir por prescripción la posesión del comunero. (SC388-2023; 02/11/2023)

PÓLIZA

- Componentes esenciales. Exclusión de amparos de conformidad con lo establecido en el artículo 1056 del Código de Comercio. Contenido, condiciones generales, riesgos asumidos y condiciones particulares. Los anexos deben estar plenamente identificados para que puedan ser considerados parte íntegra de la misma. Los errores en cuanto a contenido de la póliza imponía, como en efecto sucedió, no acogerlas como lo determinó el tribunal. (Salvamento de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC491-2023). (SC491-2023; 14/12/2023)

POSESIÓN

- Características. Aplica para bienes susceptibles de adquirir por pertenencia. (SC174-2023; 10/07/2023)
- Definición. Naturaleza jurídica. Diferencia con la mera tenencia. Interversión de la mera tenencia en posesión. Es intransferible. Permite agregar el tiempo del antecesor. Objeto sobre el cual se puede ejercer. Clasificación del Código Civil. Viciosa o inútil es una circunstancia que impide que se configure el derecho y se divide en violenta y clandestina. (SC388-2023; 02/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

POSESIÓN IRREGULAR

- Carece de requisitos frente a la posesión regular. (SC388-2023; 02/11/2023)

POSESIÓN MATERIAL

- De 20 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 50 de 1936, que modificó el artículo 2532 del Código Civil, sin que pueda aplicarse la reducción a 10 años, en atención a que para la fecha en que entró en vigencia la nueva norma, la prescripción alegada ya se había consumado. (SC094-2023; 29/05/2023)

POSESIÓN REGULAR

- Ineficacia de la medida cautelar de embargo y secuestro, decretada en proceso de sucesión, para desvirtuar la existencia del justo título de quien pretende la prescripción adquisitiva extraordinaria agraria. Demostración de la *corpore alieno*. Necesidad de analizar las características propias de la posesión ejercida por la demandante para impedir la prosperidad de la *capitis deminutio* de la mujer. (SC094-2023; 29/05/2023)
- Posesión inmobiliaria. Componentes, objetivo corpus y el subjetivo animus se integran para formar la posesión que unido con la marcha irreversible del tiempo dan derecho a obtener el dominio de la heredad ajena por prescripción adquisitiva. (SC175-2023; 10/07/2023)
- Justo título y buena fe. Definición. Clasificación de lo que es un título injusto. La buena fe se presume sin perjuicio que sea verificable y debe estar presente cuando inicia la posesión. (SC388-2023; 02/11/2023)

PRESCRIPCIÓN

- De la acción de simulación. Inicio del término para su configuración. cuando la acción de simulación es incoada por quien intervino en la relación contractual encubierta, el término prescriptivo inicia desde la celebración de este acto, en razón a que desde tal época es exigible



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

para los contratantes la obligación de descorrer el velo aparente. (SC396-2023; 18/12/2023)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

- De un bien del estado por ser objeto de proceso de extinción de dominio. Definición. Marco histórico. Modo de adquirir. Posesión como elemento principal. Ordinaria, extraordinaria y agraria. Bienes públicos y privados. (SC174-2023; 10/07/2023)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA

- Respecto de bienes inmuebles de propiedad horizontal dentro de contrato de promesa de compraventa. Aprehensión por parte del promitente comprador de los bienes inmuebles en desarrollo del contrato. El promitente vendedor al reconocer dominio ajeno desde un principio, no pueden considerarse poseedor, pues carece del animus. Mutación de la calidad de tenedor a poseedor. El tiempo para obtener el dominio por usucapión extraordinaria es escaso, pues solamente trascurrieron años y diez meses, aproximadamente, para cuando se radicó el memorial incoativo de pertenencia. (SC175-2023; 10/07/2023)
- Demanda presentada por un comunero en contra de sus hermanos. Modo de adquirir. Definición y requisitos. Corpus y animus domini diferencian la posesión de la tenencia. Principios. Características. Se puede invocar por vía de acción o de excepción. Permite ganar derechos reales prescriptibles y se ejerce sobre cosas muebles o inmuebles. La jurisprudencia reconoció que se puede alegar sobre bienes propios. Los bienes de uso público son imprescriptibles. Elementos estructurales. Forma de computar el hito inicial del término prescriptivo. Interrupción natural y civil. (SC388-2023; 02/11/2023)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA AGRARIA

- Pretendida por poseedor regular. Elementos demostrativos para la usucapión. Ineficacia de las medidas cautelares de embargo y secuestro, decretadas en proceso de sucesión, para desvirtuar la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

existencia del justo título y buena fe. Diferencia entre renuncia e interrupción de la prescripción. (SC094-2023; 29/05/2023)

- La Ambigüedad existente entre el predio sobre el cual se declaró la prescripción y los linderos referidos en la demanda, genera un menoscabo en los intereses de un tercero, puesto que se reconocieron las súplicas no sobre un predio de menor extensión sino respecto de aquel referido en el folio de matrícula que engloba uno de mayor terreno. Salvamento de voto Dra. Martha Patricia Guzmán Álvarez. (SC094-2023; 29/05/2023)

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE SIMULACIÓN

- Variación del precedente en cuanto la modificación de la regla establecida por la Sala Especializada sobre el nacimiento del interés para ejercer la acción. Computo del inicio del término ejercido por herederos en modalidad *iure proprio e iure hereditatis*. (SC231-2023; 25/07/2023)
- Diez *a quo*. Hito inaugural del término prescriptivo ejercido por uno de los contratantes del negocio simulado. Interés del actor. (Aclaración de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC231-2023) (SC231-2023; 25/07/2023)

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIETARIAS

- Se hace necesario atacar el argumento a partir del cual se estableció el hito de la prescripción establecida en el artículo 235 de la Ley 222 de 1995. (SC312-2023; 29/09/2023)

PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA

- Prescripción extintiva de actos continuados de competencia desleal. A la luz del artículo 23 de la ley 256 de 1996 los actos de competencia desleal, sin importar que sean continuados o instantáneos, prescriben transcurridos dos años desde que el legitimado identifica al infractor o, de todas maneras, transcurridos tres años luego de la realización de la conducta. Criterio subjetivo el conocimiento del



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

sujeto pasivo del comportamiento desleal, respecto de la persona que realizó el acto. Discovery rule. (SC370-2023; 10/10/2023)

- De las acciones en materia de seguros. Prescripción ordinaria y extraordinaria. El lapso dependerá del conocimiento de los hechos o de la fecha de acaecimiento del siniestro. Reiteración sentencia 29 de junio de 2007. Acertada interpretación del juez respecto del artículo 1081 del Código de Comercio, en tanto que el hito para el computo de la prescripción se da a partir del análisis del material probatorio que demuestra las fallas en el cerramiento, deformidad de los paneles del techo, calidad, fabricación e instalación de los materiales. (SC443-2023; 12/12/2023)

PRINCIPIOS

- Dentro de la desviación de la clientela solo se sancionan aquellas conductas que logren o busquen inmiscuirse en la esfera de decisión de los clientes por medios insanos, carentes de honestidad, confianza, honorabilidad, lealtad, sinceridad, o contrarias a los parámetros éticos y morales. (SC370-2023; 10/10/2023)

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

- La desviación de la clientela protege la libre e igualitaria concurrencia económica, más no la propiedad privada. El uso de los avances de las tecnologías de la información y la comunicación no puede calificarse como medio desleal para desviar clientes. Perspectiva del derecho de la competencia en el contexto de la economía colaborativa, donde las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel determinante. (SC370-2023; 10/10/2023)

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

- Definición. Tienen carácter normativo. Prohibición del enriquecimiento sin justa causa. (SC428-2023; 16/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

PRINCIPIO IURA NOVIT CURIA

- Deriva del ejercicio de calificación del derecho aplicable a un caso concreto que corresponde al juez en su tarea de administrar justicia. No puede derivarse inconsonancia de la actividad del juez cuando ejerce su labor de subsunción a partir de los hechos planteados por las partes. (SC312-2023; 29/09/2023)

PROPIEDAD HORIZONTAL

- Definición. Administrador como representante legal. Los integrantes de la propiedad horizontal al ser propietarios se entienden consumidores razón por la cual pueden actuar de forma individual o colectiva y no solo a través del administrador de la copropiedad. (SC395-2023; 18/12/2023)
- Los bienes comunes no pueden ser tratados bajo el tamiz de la comunidad. Persona jurídica representada legalmente por el administrador y este es quien puede hacer reclamaciones de garantía. No se puede exigir la comparecencia de todos los condueños a los estrados judiciales. (Salvamento de voto de la magistrada Martha Patricia Guzmán a la SC395-2023) (SC395-2023; 18/12/2023)
- Regulación y normatividad. Dominio de la copropiedad sobre bienes comunes. Administrador como representante legal de la persona jurídica. (Salvamento de voto de la magistrada Hilda González Neira a la SC 395-2023) (SC395-2023; 18/12/2023)

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

- Regulación normativa. Protección al consumidor inmobiliario. Forma de hacer efectiva la garantía real. Designación del administrador para solicitar la garantía. Falta de legitimación de los copropietarios para reclamar el cumplimiento de la garantía. (Salvamento de voto de la magistrada Hilda González Neira a la SC395-2023) (SC395-2023; 18/12/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

PRUEBA

- Valoración y ponderación. Reglas de la experiencia. Dictamen pericial. (SC167-2023; 11/07/2023)
- Valoración efectuada por el juez según las reglas de la sana crítica. Recurso de casación interpuesto por considerar indebida la valoración probatoria. (SC434-2023; 15/12/2023)
- Testimonios. Valoración probatoria de acuerdo a las reglas de la sana crítica. (SC466-2023; 18/12/2023)

PRUEBA DOCUMENTAL

- Mediante la cual se demuestra que los convenios en el canal *on premise* (donde el usuario puede consumir el producto dentro del establecimiento), han permitido que Bavaria mantenga su posición en distribución numérica y distribución ponderada en la «zona centro y Colombia», con crecimiento de no más del 2%, el cual es inferior a la distribución numérica de la recurrente. Irrelevancia de los pactos de exclusividad. (SC205-2023; 27/09/2023)

PRUEBA DE OFICIO

- Facultad de decretar pruebas de oficio. Esta herramienta procesal tiene por objeto superar grados de incertidumbre frente a los hechos que interesen al proceso y para evitar nulidades procesales o providencias inhibitorias, no frente a la incuria del actor que no puede convertirse en un ataque contra el juzgador. (SC119-2023; 07/06/2023)
- No da lugar a una modificación de la metodología aplicada por los peritos en su experticia, sino para la actualización de sus conclusiones y la realización de un estudio paralelo. Imposibilidad de abrir una nueva discusión respecto de aspectos superados en las instancias ordinarias. La interpretación de la fórmula con la que debe determinarse la variable CMMC debió desarrollarse en la etapa de contradicción de la prueba pericial, de acuerdo a los artículos 228 y 231 del Código General del Proceso. (SC347-2023; 29/09/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

PRUEBA EXTRAPROCESO

- La existencia de esta no habilita al sentenciador para restarle eficacia probatoria al testimonio rendido en audiencia. (SC470-2023; 14/12/2023)

PRUEBA ILÍCITA

- Paralelo con la lícita. Las primeras son aquellas que no violan «alguna prohibición legal expresa o tácita, referente al medio mismo, al procedimiento para obtenerlo, o al hecho particular investigado», mientras que las segundas, son las «que están expresa o tácitamente prohibidas por la ley o atentan contra la moral y las buenas costumbres del respectivo medio social o contra la dignidad y libertad de la persona humana o violan sus derechos fundamentales que la Constitución y la ley amparan». (SC470-2023; 14/12/2023)

PRUEBA INDICIARIA

- En tratándose de la simulación de contratos es la prueba indiciaria la más usada y común, porque casi nunca las partes, en pactos simulados, dejan la contraprueba de la simulación. Requisitos de validez. Existencia de elementos demostrativos de la simulación. Valoración de los indicios graves del acto simulado. Incapacidad económica como indicio grave respecto de la falta de recursos para llevar a cabo la compraventa atacada. (SC503-2023; 15/12/2023)

PRUEBA PERICIAL

- Requisitos para su inclusión en el trámite procesal. Aplicación de los artículos 227 y 228 del Código General del Proceso. La falta de manifestación de inconformidad de las resultas del dictamen pericial permite reconocer su aceptación. (SC354-2023; 25/09/2023)
- Para la determinación del quantum que debe pagarse a título de indemnización en lo relacionado con el uso de los «activos de terceros», en el campo de la transmisión del servicio público de energía eléctrica. Puntos de divergencia frente a las pruebas periciales: 1) determinación de los elementos probatorios necesarios



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

para extraer objetivamente los elementos de la variable CMMC, para aplicar la fórmula de liquidación. 2) Extensión de la línea sobre la cual debe calcularse la remuneración. Ponderación de las dos experticias a fin de determinar la valoración del daño, atendiendo los principios de reparación integral y equidad. Para efectos del quantum, se tendrá en cuenta solo la extensión del activo del tercero del que está haciendo uso el operador de red. (SC347-2023; 29/09/2023)

- Su dictamen oficioso le permite al juez obtener amplias potestades para ordenar que se amplíe o precise el objeto de la probanza técnica, pero, para ejercerlas, no necesita acudir a las herramientas de aclaración o complementación del dictamen, o la aportación de otras pruebas más elaborados a instancias de los litigantes. (Aclaración de voto del magistrado Luis Alonso Rico a la SC347-2032). (SC347-2023; 29/09/2023)
- Requisitos. Fundamentos de experticia, imparcialidad e idoneidad. Etapas de aducción, contradicción y valoración. El auxiliar de la justicia experto ayuda a la comprensión del juzgador sobre un tema específico. Contradicción de la prueba técnica y oportunidad para hacerlo. Dictamen pericial decretado de oficio. Valoración. (SC364-2023; 09/10/2023)
- Indebida valoración probatoria. El Tribunal valoró de manera parcializada los elementos de convicción, y por ello ignoró o tergiversó lo que real y materialmente emergía de la prueba pericial, documental y testimonial, dándole plena credibilidad a algunas de las conclusiones o expresiones aisladas de los expertos, sin reparar en el contenido completo de sus exposiciones, en especial, en lo referente a si en la vigilancia del trabajo de parto de la demandante se aplicó adecuadamente la *lex artis*. (SC405-2023; 15/11/2023)
- El censor no demostró en qué se cifró el error. Se limitó a exponer su disenso, pero no reveló en que consistió la tergiversación de la prueba. (SC437-2023; 12/12/2023)
- En acción de grupo para establecer la responsabilidad por construcción con deficiencias graves. Testimonios técnicos de ingeniero estructural y de contención e ingeniero civil, quienes



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

determinan deficiencias graves en la propiedad horizontal. (SC492-2023; 14/12/2023)

- Que determina la no pérdida del valor comercial del inmueble a pesar de los deslizamientos de tierra provocados por la construcción de proyecto inmobiliario. Contradicción de la prueba por parte de especialista en geotecnia que desestima la inestabilidad del terreno. La remoción en masa que acaeció en 2004 no persiste a la fecha de esta decisión. (SC497-2023; 15/12/2023)

PRUEBA SUMARIA

- A través de los diversos medios suasorios el sentenciador dedujo la ausencia de prueba de los elementos estructurantes de la unión marital de hecho. Reglas de la sana crítica. (SC470-2023; 14/12/2023)

PRUEBA TESTIMONIAL

- Demostrativa de los elementos axiológicos para la configuración de la prescripción adquisitiva extraordinaria agraria. (SC094-2023; 29/05/2023)

R

RECTIFICACIÓN DOCTRINARIA

- En tanto que los actos de competencia desleal de celebración de exclusividades, no recaen en un modelo profesional o de corte individualista en cabeza de los competidores, si no por el contrario bajo un modelo social que busca la tutela de los derechos del consumidor. Los parámetros de análisis respecto de la conducta desleal, deben corresponder a las condiciones del mercado establecido partiendo del beneficio a favor del consumidor, pero no a la capacidad económica o las características de los interesados en entrar en él. (SC205-2023; 27/09/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

RECURSO DE APELACIÓN

- Desconocimiento de los límites de la sentencia del Tribunal por absolver al incidentante de la condena por el juramento estimatorio, a pesar de que no la combatió al sustentar la alzada. Por regla general, las apelaciones tramitadas bajo el Código General del Proceso se deciden conforme los argumentos expuestos durante la audiencia de sustentación que deben desarrollar los reparos concretos. (SC048-2023; 29/03/2023)
- Incumplimiento del requisito de precisión. Cargos incompletos y desenfocados. Salvamento de voto del Dr. Aroldo Wilson Quiroz. (SC3971-2022; 23/03/2023)
- Conocido por la Corte Suprema de Justicia en sede de instancia. (SC433-2023; 15/11/2023)

RECURSO DE CASACIÓN

- Inobservancia de reglas técnicas, causal primera como cargo único. Denuncia la infracción directa de normas, con miras a quebrar la sentencia opugnada. Fracasa la acusación porque su sustentación es genérica comoquiera que no explica de qué forma se produjo el quebranto de las normas jurídicas que denuncia como infringidas por el Tribunal, si por falta de empleo, indebida aplicación o errónea interpretación, situación que refleja falta de claridad y de precisión, en contravía de lo pedido por el artículo 344 del Código General del Proceso que exige «la formulación, por separado, de los cargos contra la sentencia recurrida, con la exposición de los fundamentos de cada acusación, en forma clara, precisa y completa (...)». (SC097-2023; 21/04/2023)
- En proceso ordinario que busca se declare civilmente responsable a Global Seguros de Vida S.A. por el incumplimiento de contrato de seguro de vida. Inobservancia de reglas técnicas: 1. Acusó la sentencia de segundo grado de estar afectada de una nulidad procesal insaneable. Cargo numeral 5° del artículo 336 del Código General del Proceso, la nulidad deprecada no se configuró al interior



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

del proceso al amparo de la causal quinta de casación. 2. Acusa la providencia de segundo grado de ser incongruente, artículo 281 del Código General del Proceso, pero se evidencia que el colegiado sí se atuvo a los puntos de controversia planteados en la alzada. 3. El censor acusó la sentencia de segunda instancia de violar de manera indirecta normas sustanciales como consecuencia de errores de hecho en la apreciación de los medios de prueba. Debe existir una clara contrariedad entre la conclusión del Tribunal y lo que la prueba revela aspecto que no se configura, lo que se evidencia es que el Tribunal interpretó sistemáticamente el clausulado. (SC088-2023; 15/05/2023)

- Inobservancia de reglas técnicas: 1) respecto de la violación directa de la norma sustancial, es necesario demostrar la aplicación de una disposición errada, la atribución de efectos distintos a los que de ella dimanar, o su restricción que da lugar a distorsionar el alcance del legislador. 2) en relación de la violación indirecta de la norma sustancial por error de hecho en la apreciación de la demanda y pruebas, se evidencian cargos incompletos y desenfocados que derivan un medio nuevo. (SC098-2023; 16/05/2023)
- Inobservancia de reglas técnicas: causales primera y segunda, es tarea del recurrente indicar las normas de derecho sustancial que siendo o debiendo ser base esencial de la decisión confutada resultaron infringidas. Aclaración de voto de la Magistrada Hilda Gonzales Neira a la SC098-2023. (SC098-2023; 16/05/2023)
- Interpuesto en proceso de impugnación de decisiones de junta directiva. Proposición de las causales denominadas violación directa e indirecta de la norma sustancial. Falla en la técnica del recurso lo que implica que no prospere. (SC226-2023; 30/08/2023)
- Interpuesto en proceso en que la demandante solicitó que se declare la responsabilidad civil en calidad de heredero y devolución de dineros. Interpretación del tribunal en cuanto a lo pedido corresponde a una acción reivindicatoria de dineros a una sucesión. La calificación de la naturaleza de la acción no depende únicamente del pretensor le corresponde al juez. (SC362-2023; 13/10/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Extraordinario con causales taxativas. Violación directa e indirecta de la norma sustancial. (SC469-2023; 14/12/2023)
- Extraordinario con causales taxativas. Violación directa indirecta de la norma sustancial por error de hecho. Valoración probatoria del juez de instancia. (SC434-2023; 15/12/2023)
- Falla del recurrente al no determinar de manera concreta cual artículo de la ley fue vulnerado. Los cargos deben proponerse de manera clara, precisa y concreta. Error del recurrente al no indicar si hubo indebida aplicación o falta de aplicación de la norma. Legitimación en la causa por activa. (Salvamento de voto de la magistrada Martha Patricia Guzmán a la SC395-2023) (SC395-2023; 18/12/2023)

REGISTRO INMOBILIARIO

- Del Decreto 1250 de 1970 así como de la Ley 1579 de 2012 se pueden deducir, entre otros, como principios registrales los de la inscripción, la rogación, la legalidad, legitimación y publicidad. (SC217-2023; 11/07/2023)

REGULACIÓN DE PERJUICIOS

- Solicitud de liquidación de perjuicios impuestos en sentencia de forma abstracta. Indisponibilidad jurídica de recursos embargados. (SC204-2023; 04/09/2023)

REPARACIÓN INTEGRAL

- Principio de indemnización plena del daño. Aplicación artículo 16 de la ley 446 de 1998 e inciso 4° del artículo 283 del Código General del Proceso. Las prestaciones económicas derivadas del SGRP no tienen carácter indemnizatorio debido a que su reconocimiento no proviene de la responsabilidad civil sino de las normas laborales de protección al trabajador. Posibilidad de acumular pagos o compensaciones con ocasión a un mismo suceso, siempre y cuando existan causas jurídicas diferentes. Naturaleza no indemnizatoria de las prestaciones económicas del SGRP. Reiteración sentencia 24 de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

junio de 1996. Aplicación del principio *Compensatio lucri cum damno*: la compensación de los daños y perjuicios deben ser los realmente sufridos, excluyendo el doble pago y enriquecimiento sin causa. (SC407-2023; 16/11/2023)

REPRESENTACIÓN

- Definición. Personería jurídica. Parte formal o material. Clases de representación. Representación aparente. Es obligación del representante de indicar si actúa en nombre propio o ajeno. Diferencia con el mandato. (SC197-2023; 28/06/2023)

RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME

- De contrato de compraventa celebrado entre hermanos respecto de bien inmueble rural. Elementos esenciales del contrato de compraventa. Cosa y precio. Diferencia entre precio injusto y precio irrisorio. Solo el desequilibrio económico protuberante vicia la esencia del contrato y autoriza la rescisión por lesión enorme. Posibles escenarios frente al demandado: aceptar la resolución del contrato o persistir en la vigencia del convenio completando el justo precio. Inconformidad del comprador en relación a la suma que debe cancelar para completar el justo precio y lograr la conservación del negocio rescindible. Aplicación artículo 1948 del Código Civil. (SC172-2023; 10/07/2023)
- El comprador que lesionó a su vendedor podrá impedir la rescisión si satisface los siguientes requerimientos: (I) manifiesta su decisión de hacerlo dentro del término señalado en la sentencia o, en su defecto, dentro del plazo de ejecutoria; (II) completa el precio hasta concurrencia del justo, con deducción de una décima parte; y (III) paga intereses legales civiles. Cálculo de los intereses desde la fecha de la demanda. (Salvamento de voto del Magistrado Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo a la SC172-2023). (SC172-2023; 10/07/2023)

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

- De arrendamiento de bienes inmuebles rurales o agrarios destinados para la siembra y cosecha de arroz. Incumplimiento del contrato y



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

su otrosí por parte del arrendador frente a la no construcción de canal de riego. Los contratos de tracto sucesivo no son susceptibles de resolverse -disolución con efectos ex tunc- sino de terminarse -disolución con efectos ex nunc, por lo que es pertinente la indemnización al deudor y no las restituciones mutuas. Requisitos para la resolución o terminación de contratos por incumplimiento. La indemnización de perjuicios no está subordinada a la acción resolutoria o de cumplimiento. (SC194-2023; 18/07/2023)

- En contrato de compraventa. La acción de resolución de contratos exige que el incumplimiento del demandado verse sobre una prestación predefinida. Improcedente en cuanto no tiene que ver con una carga preexistente, determinada o determinable con antelación al inicio del juicio a partir de pautas legales o convencionales. Mala fe. Nulidad Relativa. (SC253-2023; 01/09/2023)
- A través de esta figura, puede, de manera potestativa, reclamar el cumplimiento contractual, la resolución o la indemnización de perjuicios autónoma o compensatoria. (SC436-2023; 15/12/2023)

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

- Del fiduciario en la ejecución de un proyecto inmobiliario. Determinada por la relación material pactada en el contrato. Se exige la diligencia de un buen hombre de negocios. Acreditación del incumplimiento, el daño y el nexo causal. La certeza del daño causado admite reparación. (SC276-2023; 14/08/2023)
- Se demostró que la fiduciaria transfirió los dineros de los inversionistas sin que estuvieran cumplidos los requisitos que la habilitaban para hacerlo. Incumplimiento contractual causado por la administración inadecuada de representante legal, cuyas maniobras deshonestas o fraudulentas fueron reconocidas por la demandada, a través del interrogatorio de parte, la denuncia elevada y la reclamación por el amparo de infidelidad, lo que impone la confirmación de la decisión de la Superintendencia Financiera, que se encuentra ajustada a derecho. (SC371-2023; 16/11/2023)
- De fiducia que transfirió dineros de inversionistas sin que estuvieran cumplidos los requisitos que la habilitaban para hacerlo.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

Incumplimiento contractual causado por la administración inadecuada de representante legal, cuyas maniobras deshonestas o fraudulentas fueron reconocidas por la demandada, a través del interrogatorio de parte, la denuncia elevada y la reclamación por el amparo de infidelidad, lo que impone la confirmación de la decisión de la Superintendencia Financiera, que se encuentra ajustada a derecho. (SC442-2023; 21/11/2023)

- Por la ejecución indebida o imperfecta de contrato de obra civil respecto de la construcción de una bodega. Efectividad de la póliza de seguros respecto del amparo de estabilidad de la obra. Hito temporal a partir del cual se cuentan los dos años para la prescripción ordinaria de las acciones en materia de seguros. (SC443-2023; 12/12/2023)

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

- Por publicación de una noticia. Libertad de información. Daño originado por la libertad de prensa. Relación de causalidad entre el daño y la culpa. (SC077-2023; 31/03/2023)
- De las asociaciones sindicales y sus miembros por actuaciones colectivas en el ejercicio de una huelga declarada ilegal. Estudio de los elementos estructurales de la responsabilidad civil en el marco de una huelga. Incumplimiento de la carga de demostración del atributo de certeza del daño mediante el juramento estimatorio y la presunción de certeza derivada de la inasistencia no justificada a la audiencia inicial. Falta de solidez de las conclusiones del dictamen pericial. Intrascendencia del cargo por violación directa, al no tener la virtualidad de ocasionar el derrumbamiento de la decisión. (SC040-2023; 16/03/2023)
- De empresa de productos químicos, por los perjuicios padecidos como secuela del incendio ocurrido en sus instalaciones, que se extendió hasta bodega destinada al almacenamiento de mercancías para la venta, afectando su infraestructura y bienes. Estudio de la acreditación de una causa extraña generadora del incendio, como lo fue la caída de un globo navideño sobre el techo de la bodega. Elementos constitutivos de la fuerza mayor o caso fortuito y el hecho



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

de un tercero. Presupuestos que deben acreditarse en la responsabilidad por el ejercicio de actividades peligrosas. Alcance de la presunción de culpa derivada del ejercicio de una actividad peligrosa. (SC065-2023; 27/03/2023)

- Por abuso del derecho a litigar en la solicitud de medidas cautelares excesivas dentro de proceso ejecutivo. Distinción entre el ilícito extracontractual -la cautela abusiva de una suma de dinero- y el incumplimiento contractual -la mora en el pago de una obligación-. Ausencia de demostración de la capacidad de generar utilidad, renta o ganancia de los valores embargados y secuestrados. (SC109-2023; 09/06/2023)
- Por accidente de tránsito que ocasiona la invalidez y pérdida de capacidad laboral de una persona. Prestaciones pagadas a cargo del Sistema General de Riesgos Profesionales - SGRP -. Subrogación de la ARL en contra de tercero responsable del hecho dañoso. Hermenéutica del artículo 12 del Decreto 1771 de 1994. Requisitos mínimos de la subrogación. Reiteración sentencias SC17494-2014 y SC295-2021. Improcedencia del recobro de la ARL frente a la naturaleza obligatoria de las prestaciones derivadas del SGRP, por cuanto su reconocimiento al trabajador proviene de las cotizaciones hechas al sistema y de la ocurrencia de la contingencia. (SC407-2023; 16/11/2023)

RESPONSABILIDAD DE ELECTRIFICADORA

- Pretensión indemnizatoria por la utilización continua de una línea primaria privada de conducción de energía eléctrica de propiedad del demandante y por levantar en terrenos ajenos otra secundaria. Formas en que deben ser remunerados los denominados «activos de terceros», en el campo de la transmisión del servicio público de energía eléctrica. Derecho de los propietarios de esos activos a obtener una remuneración por su uso a cargo de un operador de red -OR-. Derogatoria del numeral 9.3.1 de la Resolución CREG 070 de 1998 que establecía la remuneración al tercero mediante el pago de una «anualidad equivalente», quedando vigente la posibilidad de que las partes acuerden directamente la forma de remuneración de esos



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

activos. Aplicación de la regla de la sana crítica en razón a las pruebas periciales presentadas. Sentencia sustitutiva respecto del quantum indemnizatorio. (SC347-2023; 29/09/2023)

RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR

- Derivada del representante legal y administrador de la sociedad. Análisis de la incongruencia objetiva y fáctica. Estudio de los límites del administrador en ejercicio de sus funciones y su responsabilidad. Necesidad probatoria de la decisión del máximo órgano societario de iniciar la acción social de responsabilidad y su consecuente destitución. (SC312-2023; 29/09/2023)

RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR

- Derivada de vicios, fallas, daños y defectos atribuibles al proceso de construcción de bienes inmuebles. La falta de ataque de las pruebas en que se fundamentó la decisión del Tribunal torna improcedente los reparos por indebida valoración probatoria. (SC354-2023; 25/09/2023)

RESPONSABILIDAD DIRECTA

- Por los perjuicios ocasionados por negligencia, impericia, imprudencia, falta de vigilancia y cuidado, durante el trabajo de parto a recién nacido resultante en Síndrome de Lennox Gastaup, parálisis cerebral tipo paresia espástica, microcefalia retardo severo en el neurodesarrollo, trastorno de deglución. (SC405-2023; 15/11/2023)

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONSTRUCTOR

- Por desvalorización total del inmueble ocasionado por deslizamiento de tierra en predio contiguo, durante la construcción de obras civiles de adecuación y excavación. Prueba oficiosa para el avalúo comercial del bien inmueble, a fin de determinar su valor actual y el valor que tendría de no haberse presentado la remoción en masa. Ausencia de reconocimiento indemnizatorio frente a la falta de demostración de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

la pérdida de valor comercial del lote de terreno afectado. (SC497-2023; 15/12/2023)

RESPONSABILIDAD MÉDICA GINECOBSTÉTRICA

- De Empresa Prestadora de Salud EPS, Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS y Personal médico por los perjuicios ocasionados por negligencia, impericia, imprudencia, falta de vigilancia y cuidado, durante el trabajo de parto a recién nacido resultante en Síndrome de Lennox Gastaup, parálisis cerebral tipo paresia espástica, microcefalia retardo severo en el neurodesarrollo, trastorno de deglución. (SC405-2023; 15/11/2023)

RESPONSABILIDAD MÉDICA EXTRACONTRACTUAL

- Por omisión en el acatamiento de los protocolos de atención del trabajo de parto, así como por la inadecuada vigilancia y cuidado de la madre gestante en esos momentos, que desencadenó en el padecimiento de su hija de un síndrome convulsivo secundario a asfixia perinatal. (SC405-2023; 15/11/2023)

RESTITUCIONES MUTUAS

- De sumas de dinero conservando el poder adquisitivo que se tenían al tiempo de la entrega de locales comerciales en contrato de promesa de compraventa. Diferencias entre la indexación directa e indirecta. Imposibilidad en asuntos mercantiles de acumular intereses remuneratorios o bancarios corrientes junto con los intereses moratorios. (SC3971-2022; 23/03/2023)
- En contratos de arrendamiento de bienes rurales y agrarios. En los contratos de tracto sucesivo corresponder interpretar que lo suplicado en la demanda es la terminación del vínculo jurídico con efectos hacia el futuro, salvo aquellas prestaciones susceptibles de retrotraerse y ordenar las restituciones mutuas. Declaración de terminación de contratos de arrendamiento y consecuente restitución del precio anticipado pagado por el arrendatario junto con su respectiva corrección monetaria o indexación de acuerdo al IPC. Valor indexado a partir de la fecha en la que se celebró el negocio



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

jurídico. Reconocimiento de intereses remuneratorios calculados sobre el valor histórico o suma de dinero pagada por el arrendatario, teniendo como fecha del momento del desembolso efectivo del dinero y hasta la fecha de pago de la suma adeudada. Frente a obligaciones de carácter civil, es posible ordenar el pago de la indexación y los intereses, siempre cuando no excedan el límite de usura. Reiteración sentencias de 27 de agosto del 2015 y de 31 de julio de 2014. (SC194-2023; 18/07/2023)

RIESGO ASEGURABLE

- Facultad del asegurador para asumir, a su arbitrio, todos o algunos de los riesgos a que se vean expuestos el interés o la cosa asegurados, el patrimonio o la persona del asegurado. Delimitación del riesgo. (SC491-2023; 14/12/2023)

S

SECUESTRO

- Ineficaz para interrumpir el ejercicio de la posesión, puesto que éste es únicamente un mero tenedor frente al bien. Existencia de plena compatibilidad con la posesión del prescribiente y el "*animus rem sibi habendi*", por efecto del depósito judicial. (SC094-2023; 29/05/2023)

SELECCIÓN DE OFICIO

- Selección positiva con el fin de dilucidar si el fallo dictado por el juez de segundo nivel incurrió en vulneración de los derechos fundamentales de los demandantes. Auto AC280-2021. Sentencia SC1170-2022. (SC248-2023; 23/08/2023)
- No entraña de suyo que el fallo tenga que ser casado. (SC436-2023; 15/12/2023)
- Requisitos para su concesión. Exige que la equivocación sea «ostensible», es decir, «protuberante [y] con trascendencia en la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

decisión», de tal manera «que fluya o se manifieste sin mayores esfuerzos con la sola comparación entre las conclusiones del Tribunal» (SC2776, 25 jul. 2019, rad. n.º 2008-00056-01), pues «sólo el error manifiesto, evidente y trascendente, es decir, el que brota a simple vista y se impone a la mente como craso, inconcebible y sin necesidad de acudir a dispendiosas elucubraciones, es susceptible de apoyar la... casación». (Aclaración de voto del Magistrado Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo a la sentencia SC436-2023). (SC436-2023; 15/12/2023)

SENTENCIA

- El lapso de tres días regulado en el inciso 2º del numeral 3º del precepto 322 del Código General del Proceso, para presentar reparos concretos por escrito contra el fallo del juzgador a-quo también resulta aplicable para el apelante que los presentó oralmente en audiencia, en tanto comporta oportunidad adicional para tal propósito. (SC396-2023; 18/12/2023)

SENTENCIA SUSTITUTIVA

- Dentro de proceso que solicitó declarar la existencia un contrato de agencia mercantil el cual tuvo terminación unilateral de la demandada y cuya sentencia se casó parcialmente en fallo de segundo grado. Desestima la Corte, la objeción por error grave formulada por la parte demandada contra la complementación del dictamen pericial, modificó el fallo de primera instancia únicamente en lo que respecta al monto de las condenas allí impuestas. (SC155-2023; 28/06/2023)
- En proceso de simulación en lo relacionado con la excepción de prescripción extintiva de la acción de simulación. (SC231-2023; 25/07/2023)
- En proceso de responsabilidad contra la fiduciaria en lo relativo a la condena de la aseguradora. (SC276-2023; 14/08/2023)
- En proceso de responsabilidad civil contractual contra la fiduciaria en lo relativo a la condena de la aseguradora. (SC328-2023; 21/09/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- En proceso declarativo de incumplimiento de promesa de contrato en lo relativo a las restituciones mutuas. (SC364-2023; 09/10/2023)
- En acción de protección al consumidor financiero para que se declare la responsabilidad civil contractual contra la fiduciaria en lo relativo a la condena de la aseguradora. (SC433-2023; 15/11/2023)
- En proceso de responsabilidad contra la fiduciaria en lo relativo a la condena de la aseguradora. En el asunto se resolvió exclusivamente lo relacionado con el llamamiento en garantía que Acción Sociedad Fiduciaria formuló en contra de SBS Seguros. Aunque la Sala encontró procedente casar la sentencia del Tribunal, lo cierto es que los efectos de esa determinación son parciales, pues solo implican el quiebre de la disposición conforme a la cual se revocó el numeral cuarto de la sentencia de primera instancia y en su lugar ordenó a SBS Seguros S.A. pagar las condenas proferidas en contra de Acción Sociedad Fiduciaria. (SC371-2023; 16/11/2023)
- En acción de protección al consumidor financiero para que se declare la responsabilidad civil contractual contra la fiduciaria en lo relativo a la condena de la aseguradora. (SC442-2023; 21/11/2023)
- Que exonera de responsabilidad a la aseguradora por actos dolosos atribuibles al asegurado fiduciario. (SC491-2023; 14/12/2023)
- En proceso de responsabilidad civil en el cual la sociedad demandante desistió de las pretensiones frente a algunos de los demandados. (SC469-2023; 14/12/2023)
- En proceso de cumplimiento de garantía real por parte de los ejecutores de proyecto inmobiliario. Revoca sentencia anticipada. (SC395-2023; 18/12/2023)

SIMULACIÓN

- De venta realizada entre madre e hijo y hermanos. Legitimación en la causa para demandar la simulación. Límite temporal que define el inicio de la prescripción de la acción prevalencia del interés. (SC231-2023; 25/07/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- En contrato de compraventa. Demostración del acuerdo simulatorio. Acreditación de las exigencias del artículo 281 del Código General del Proceso. Consonancia. Debe demostrarse que el operador judicial incurrió en alguna de las falencias que configuran la incongruencia. Aplicación del principio tantum devolutum quantum appellatum. El estudio de la legitimación por parte del juez no comporta por sí mismo la conculcación de un derecho. Inexistencia de yerro en cuanto al término prescriptivo de la acción. (SC396-2023; 18/12/2023)

SIMULACIÓN ABSOLUTA

- Presupuestos de la simulación en contrato de compraventa, como lo son la voluntad o el querer aparente para ocultar las verdaderas intenciones del pacto jurídico, el acuerdo entre los partícipes de la operación y la afectación de los intereses de un tercero. (SC097-2023; 21/04/2023)
- De contrato de compraventa respecto de bien rural, celebrado entre el futuro heredero-mandatario con sus otros hermanos, ante la inminente muerte de la causante. Elementos constitutivos de la sustracción indebida de bienes hereditarios: 1) sujeto activo que puede ser un heredero o futuro heredero, 2) sujeto pasivo perjudicado que puede ser heredero o futuro heredero, 3) conducta de alteración del acervo hereditario como acto u omisión tendiente a apropiarse de bienes relictos, 4) intención fraudulenta para lucrarse y perjudicar a los demás coherederos que debe ser probada. Hermenéutica del artículo 1288 y 1824 del Código Civil. Sanción aplicable al potencial heredero por la sustracción indebida de bienes hereditarios: Nulidad de los negocios jurídicos celebrados y pérdida de la partición hereditaria. Improcedencia de la restitución de frutos en materia simulatoria respecto del poseedor de mala fe, frente a la intrascendencia del cargo. (SC444-2023; 14/12/2023)
- De contrato de compraventa. Actos de simulación. Capacidad de los herederos en impugnar los actos celebrados por el causante. Libertad probatoria para su demostración. Acreditación de los actos



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

simulados a través de indicios graves como la no contestación de la demanda. (SC503-2023; 15/12/2023)

SIMULACIÓN RELATIVA

- De contrato de compraventa y usufructo vitalicio de bien inmueble, celebrado entre uno de los conyugues y su madre en vigencia de la sociedad conyugal. Presunta distracción u ocultamiento de bienes de la sociedad conyugal mediante donación. «Restitución» o «devolución» del bien inmueble en favor de la progenitora, por cuanto había sido transferido previamente a su hija para solventar una situación económica compleja. Definición, requisitos, clasificación y subclasificación de la simulación. Inaplicabilidad de la teoría de la simulación-nulidad. (SC455-2023; 18/12/2023)

SOCIEDAD COMERCIAL

- Representación legal. Personería jurídica. Administrador. (SC197-2023; 28/06/2023)

SOCIEDAD PATRIMONIAL

- Debate de su reconocimiento ante la coexistencia de sociedad o sociedades conyugales anteriores que hayan sido disueltas por lo menos un año antes de la en que se inició la unión marital de hecho. (SC311-2023; 27/09/2023)

SUBROGACIÓN LEGAL

- Respecto de las prestaciones pagadas por la ARL como consecuencia de accidente de tránsito que ocasiona la invalidez y pérdida de capacidad laboral de una persona. Improcedencia de la subrogación al no cumplir el requisito de total ajenidad respecto de la obligación que se sufraga, es decir que el pago provenga de un tercero y no de la ARL como deudora. Reiteración sentencia SC295-2021. Distinción entre las subrogaciones en favor del asegurador y las de la ARL. Las sumas desembolsadas en virtud de un seguro de daños tienen carácter indemnizatorio. Reiteración sentencia 3 sep. 1991, GJ. CCXII n°. 2451. (SC407-2023; 16/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

SUCESIÓN PROCESAL

- Cambio en los extremos litigiosos de la relación jurídica procesal en razón a la venta del bien inmueble objeto de reivindicación. El tercero adquirente del bien objeto de la lid o sustituto del reivindicante, es un litisconsorte cuasi-necesario, jurisprudencialmente denominado litisconsorte del anterior titular. La calidad de comprador del bien inmueble objeto de la lid no afecta el presupuesto esencial de la legitimación en la causa por activa, por cuanto su antecesor detentó al momento de presentar la demanda su calidad de propietario. Distinción entre el vínculo reivindicante vs poseedor, y enajenante vs adquirente. (SC200-2023; 10/07/2023)

SUMA DE POSESIONES

- Facultad de un poseedor de añadir el tiempo de su antecesor si se cumplen exigencias. Doctrina jurisprudencial. Doctrina probable. (Aclaración de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC388-2023). (SC388-2023; 02/11/2023)

T

TÉCNICA DE CASACIÓN

- Estudio separado de los errores de hecho y de derecho formulados en un mismo cargo, con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 344 del Código General del Proceso. (SC065-2023; 27/03/2023)
- Interposición de los cargos de forma clara y por separado. Cargos desenfocados. Error de hecho. Falla del recurrente al presentar los cargos como un alegato de instancia. (SC077-2023; 31/03/2023)
- Debe haber correspondencia entre la causal de nulidad invocada y los motivos expuestos por el censor. Causal quinta de casación. Falta de claridad del recurrente al invocar la incongruencia de la sentencia. Error del recurrente al no presentar cargos claros y concretos. Error de hecho le corresponde al recurrente demostrar el error. (SC107-2023; 18/05/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Falla del recurrente al presentar los cargos como un alegato de instancia. Error de hecho por indebida valoración de las pruebas. Limitación a la prueba de oficio. (SC129-2023; 09/06/2023)
- Violación indirecta de la norma sustancial. Error de hecho y de derecho. Falla del casacionista al formular los cargos como alegatos de instancia. (SC168-2023; 28/06/2023)
- Por vía general, el vicio que pretende remediar la causal tercera de casación no puede presentarse en una sentencia totalmente desestimatoria de las pretensiones, porque esa resolución se extiende cabalmente sobre todo lo pedido. Solo quedan exceptuadas las providencias que se fundan en razones por completo ajenas al marco fáctico del debate planteado por las partes. (SC253-2023; 01/09/2023)
- No casa como resultado de la falta de simetría del cargo. El recurrente combatió un planteamiento que el fallador *ad quem* no efectuó y, correlativamente, dejó de combatir los verdaderos fundamentos aducidos por esa autoridad para colegir la existencia del daño, como elemento estructural de la responsabilidad demandada. (SC204-2023; 04/09/2023)
- Nulidad. Violación directa e indirecta de la norma sustancial. Se deben mencionar las normas infringidas y la trascendencia de la vulneración frente al fallo. (SC328-2023; 21/09/2023)
- Recurso extraordinario que no puede verse como una tercera instancia ni decidir sobre medios nuevos. Causales determinadas taxativamente en la ley. Los cargos deben ser enfocados y claros. Violación directa e indirecta de la norma sustancial. Falla del casacionista al proponer los cargos bajo el entremezclamiento de errores. (SC350-2023; 25/09/2023)
- Falla de recurrente al presentar sus cargos de una manera desenfocada e incompletos. Error del censor al plantear hechos nuevos en sus argumentos. Falla del casacionista al presentar sus cargos como un alegato de instancia. (SC368-2023; 29/09/2023)
- Cargo planteado con fallas técnicas que conllevaban su fracaso pues se centra en exponer una visión propia de los elementos de prueba



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

y de los que de ellos debió extraer el juzgador. Cargo incompleto y parcialmente desenfocado. (Salvamento de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC405-2023). (SC405-2023; 15/11/2023)

- Entremezclamiento de errores, el censor edificó su embate con fundamento en el yerro de facto, sin embargo, en desarrollo del ataque, reprochó la falta de valoración conjunta de las experticias. Ataque desenfocado. Insuficiencia del cálculo a través del índice de precios al consumidor -IPC-. La prueba del precio no se satisfizo. (SC437-2023; 12/12/2023)
- Surge evidente el yerro una vez cotejado el contenido del material probatorio con la conclusión del fallador. Reiteración de la sentencia SC047-2023, rad. 2016-00156-01. (SC491-2023; 14/12/2023)
- El cargo interpuesto es deficiente. Falla del recurrente de explicar como el error que endilga al Tribunal afecto las normas que citó al proponer el cargo. Los cargos deben ser completos. (SC434-2023; 15/12/2023)
- Los cargos propuestos deben ser formulados de forma clara, precisa y completa. Error de la casacionista al no señalar la norma probatoria vulnerada. Los cargos propuestos son desenfocados. Los cargos deben trascender de la enunciación a la demostración. (SC466-2023; 18/12/2023)

TENENCIA

- La existencia de un título de mera tenencia hace presumir la mala fe del poseedor (art. 2531 C.C.). Llámese mera tenencia a la sola detentación material de la cosa (corpus), desprovista de toda intención de comportarse como señor y dueño (animus), por lo que en su conciencia el mero tenedor siempre reconocerá dominio ajeno. De la tenencia a la posesión para adquirir por prescripción. (SC175-2023; 10/07/2023)

TESTIMONIO

- Segmentación e indebida apreciación de las declaraciones por parte del Tribunal. (SC405-2023; 15/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

TRÁNSITO DE LA LEY

- Aplicación de los artículos del Código de Procedimiento Civil debido a que el recurso fue interpuesto con antelación a la entrada en vigencia del Código General del Proceso. (SC174-2023; 10/07/2023)

U

UNIÓN MARITAL DE HECHO

- Estudio de la exigencia temporal de los dos años para presumir la conformación de la sociedad patrimonial. Análisis del literal b del artículo 2° de la Ley 54 de 1990 modificado por el artículo 1° de la Ley 979 de 2005. (SC311-2023; 27/09/2023)
- Presupuestos para su configuración. La comunidad de vida como evidencia de la intención de construir una familia. Las conclusiones del tribunal estuvieron sustentadas en los diversos medios de convicción arrojados al proceso. Indebida demostración de los elementos axiológicos para su configuración. (SC470-2023; 14/12/2023)
- Pruebas aportadas al proceso para que se generen los efectos patrimoniales. Hito inicial de la convivencia. Término de dos años contado a partir del embarazo de la recurrente. (SC466-2023; 18/12/2023)

USUCAPIÓN

- Elementos axiológicos. Su declaración se torna despreciable ante toda incertidumbre o vacilación en los medios de convicción para demostrarla. Estudio en proceso de prescripción adquisitiva ordinaria agraria. (SC094-2023; 29/05/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Extraordinaria de los inmuebles. La sola existencia de un título injusto o la presencia de la mala fe en el poderío del bien torna la posesión en irregular y, por ende, para usucapir será necesario acudir a la prescripción extraordinaria (art. 2531 C.C.). (SC175-2023; 10/07/2023)

V

VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- Se debe ceñir a cuestiones jurídicas o relaciona con errores estrictamente de derecho, relacionados con la existencia, validez y alcance de preceptos aplicados de manera indebida, falta de acatamiento o una interpretación errónea. (SC041-2023; 10/03/2023)
- Se configura error iuris in iudicando en el análisis puramente jurídico de la institución de la responsabilidad civil en su tensión con el derecho constitucional a la huelga, al restringirse el alcance de la primera a un solo tipo de ceses colectivos de labores. Intrascendencia del yerro al no tener la virtualidad de ocasionar el derrumbamiento de la decisión impugnada. (SC040-2023; 16/03/2023)
- Por falta de utilización, incorrecta interpretación y aplicación indebida. Diferencia entre la obligación del agente de promover y explotar un negocio y ejecutar laboríos complementarios o paralelos como la distribución y reventa de productos. El elemento de autonomía de la agencia comercial se materializa en la separación de la unidad económica del agente con su propia estructura comercial (empresa) y personal (fuerza de trabajo). (SC049-2023; 24/03/2023)
- El recurrente señaló la violación de los artículos 832, 833,1262 del Código de Comercio, 1505, 2177 del Código Civil los cuales al ser objeto de estudio se evidencia que no fueron vulnerados. (SC197-2023; 28/06/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Cargos incompletos y desenfocados. No es posible otorgar al artículo 1741 del Código Civil «la misma entidad de nulidad» de la prescrita en el artículo 1740 de la misma codificación. Ausencia de prueba en relación a la nulidad absoluta del acuerdo transaccional que postnupcias modifica el régimen patrimonial del matrimonio. Simple discordancia en la interpretación de las capitulaciones matrimoniales que no se traduce en un defecto de validez del acto jurídico. (SC093-2023; 30/06/2023)
- El casacionista debe justificar como se produjo el quebranto de las normas que indica transgredidas. (SC276-2023; 14/08/2023)
- Por aplicación indebida y falta de aplicación de Ley 1341 de 2009 y de la Resolución 4245 de 2013 relacionada por la CRC. Embate y argumentación inexistente por cuanto el juez de segunda instancia no hizo referencia a que en el trámite administrativo ante la Comisión Reguladora de Comunicaciones (CRC) contemplase la posibilidad de declarar por esta vía el enriquecimiento sin causa, tan solo se limitó al análisis del requisito axiológico de subsidiariedad de dicha acción. (SC222-2023; 04/09/2023)
- Error del casacionista al no indicar una norma sustancial que fue violentada. (SC388-2023; 02/11/2023)
- Frente a la desestimación de la excepción de cosa juzgada, por una errada interpretación del concepto de la causa petendi, al confundirlo con la prueba. Cargo incompleto ante la falta de cuestionamiento de los pilares del fallo de segunda instancia permeados por una visión ius fundamental diferente. Los yeros relacionados con la naturaleza, procedencia y valoración de la prueba de ADN son ajenos a la causal primera de casación. entremezclamiento de causal primera y segunda de casación. (SC426-2023; 15/11/2023)
- Yerro del juzgador en la interpretación que hace de la norma. Configuración de la causal en cuanto el Tribunal infringió el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. (SC433-2023; 15/11/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Falla del recurrente al indicar la norma de carácter sustancial que fue infringida. (Salvamento parcial de voto de la magistrada Hilda González Neira a la SC433-2023). (SC433-2023; 15/11/2023)
- Por interpretación errónea del artículo 12 del Decreto 1771 de 1994. Cargos incompletos e intrascendentes. No prospera la solicitud de revisión del precedente por cuanto la sala ha reconocido que las prestaciones asistenciales consagradas en el artículo 5 del Decreto 1295 de 1994 y cubiertas por el SGRP, sí pueden tener carácter indemnizatorio. Reiteración sentencia de 3 de septiembre de 1991. (SC407-2023; 16/11/2023)
- Deber del recurrente de mencionar una norma de índole sustancial que haya sido vulnerada. (SC361-2023; 29/11/2023)
- Por interpretación errónea del artículo 1081 de código de comercio. Presunta interpretación equivocada del término de prescripción ordinario de las acciones en contrato de seguros. En materia de seguros el término ordinario prescriptivo para interponer la demanda es de dos años contados a partir de la ocurrencia de siniestro, es decir del riesgo asegurable que en el caso particular es el incumplimiento del contrato de obra civil. (SC443-2023; 12/12/2023)
- Por presunta interpretación errónea del artículo 47 de la ley 472 de 1998, que llevó a quebrantar, por aplicación indebida, el numeral tercero del artículo 2060 del Código Civil. Responsabilidad por vicios en la construcción. Obligación del recurrente de justificar la forma en que se evidencia el dislate. (SC492-2023; 14/12/2023)
- Por falta de aplicación del artículo 1288 del Código Civil frente a la interpretación literal del juez que descartó la aplicación de la sanción allí contenida. Potencial heredero que comete actos fraudulentos. Hermenéutica y función interpretativa del juez para determinar el alcance del primer inciso del artículo 1288 del Código Civil en materia de igualdad de derechos hereditarios. El carácter sancionatorio de una norma no conduce a imposibilitar su interpretación para darle un mayor alcance. Aplicación de principios generales del derecho. La sanción por sustracción u ocultamiento de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

bienes hereditarios es aplicable al potencial heredero que ante el inminente y previsible fallecimiento del causante efectuó actos fraudulentos para perjudicar a sus futuros coherederos. Pérdida del derecho a repudiar la herencia e impedimento para tener parte en los objetos substraídos. Análisis de derecho comparado. (SC444-2023; 14/12/2023)

- Por falta de aplicación del conjunto de normas del sistema de salud que específicamente definen los plazos en que la EPS debe prestar los servicios. Obligación del recurrente de demostrar la norma sustancial vulnerada de forma clara, breve y contundente. (SC504-2023; 15/12/2023)

VIOLACION INDIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- Por error de hecho frente a la apreciación probatoria de las pruebas testimoniales, documentales y el dictamen pericial. Cargos incompletos y desenfocados. Ausencia de análisis por parte del casacionista en relación al contenido objetivo de cada medio de convicción y lo que de él infirió, o debió deducirse. Las pruebas testimoniales ratifican la inexistencia de una abrupta o abusiva terminación de la relación contractual. (SC049-2023; 24/03/2023)
- Por error de hecho frente la indebida interpretación y la omisión en la apreciación de las pretensiones y pruebas. El mentado yerro debe ser ostentable y manifiesto, y recaer sobre el elemento demostrativo de la demanda o su contestación, más no sobre los razonamientos jurídicos del juez. No es viable en sede de casación efectuar un examen paralelo a la interpretación del Tribunal. (SC3971-2022; 23/03/2023)
- Por error de hecho en la apreciación de pruebas. Se destaca que la tarea del impugnante debe estar dirigida a demostrar, que el yerro que le enrostra al juzgador es notorio o evidente. (SC088-2023; 15/05/2023)
- Por error de derecho en la apreciación de pruebas. No se advierte el error de derecho denunciado, no incurre en yerro el juzgador que se negó a decretar oficiosamente las pruebas que, a juicio del censor, eran trascendentales en la resolución de la controversia. Este deber



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

no puede convertirse en una excusa para que los contendientes se entiendan relevados de cumplir con la carga de la prueba impuesta por las normas adjetivas. (SC119-2023; 07/06/2023)

- Como consecuencia del error de hecho al no advertir la invalidez protuberante que presenta el acta de administración censurada. Este específico ataque, tal como invariablemente lo ha sentado esta Corporación, está vinculado al defecto en la contemplación, existencia y percepción de determinado medio convictivo, excluye que los supuestos errores tengan que ser demostrados a partir de una esforzada argumentación. El reproche estudiado no cumple con los antedichos requerimientos. (SC119-2023; 07/06/2023)
- Inexistencia de nulidad por interpretación contractual. Validez al acuerdo o modificación postnupcial de las capitulaciones matrimoniales mediante escritura pública. La sociedad conyugal no era una sociedad de pasivos ni era necesario modificar las capitulaciones. (SC093-2023; 30/06/2023)
- El casacionista denunció el desconocimiento indirecto de la ley sustancial por yerro de facto (núm. 2º art. 336 C.G.P.). No obstante, envolvió en uno solo dos negocios jurídicos autónomos e independientes, la promesa y el contrato prometido, así no prospera el embate. (SC175-2023; 10/07/2023)
- Por error de hecho en la apreciación de pruebas. Violación indirecta de los artículos 946 y 952 del Código Civil por haber incurrido en error de hecho. El cargo tiene defectos en su formulación, ya que no ataca todos los fundamentos que sirvieron de base al *ad quem* para confirmar la sentencia que negó las pretensiones. (SC217-2023; 11/07/2023)
- Error de hecho o de derecho. Los errores endilgados al tribunal deben ser manifiestos y trascendentes. Indebida valoración de la prueba. (SC167-2023; 11/07/2023)
- Se deben identificar las normas sustanciales vulneradas. Deber del recurrente en señalar si el error es de hecho o de derecho. (SC276-2023; 14/08/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Por error de derecho en la apreciación de una norma de carácter probatorio. El error en la apreciación de una prueba por sí misma no configura la causal de casación en estudio, sino que se requiere la violación de una norma sustancial. (SC267-2023; 16/08/2023)
- Violación indirecta por errores de hecho manifiestos y trascendentes en la apreciación de la demanda. Incompletitud y desenfoque de la censura. Intrascendencia de las acusaciones. Improcedencia en cuanto el fallo impugnado desestimó todas las pretensiones, y se basó en razones coherentes con los planteamientos de las partes, de modo que la inconsonancia no se presentó. (SC253-2023; 01/09/2023)
- Cargo desenfocado al mencionar error del Tribunal en tergiversar una pieza procesal que nunca se mencionó. (SC232-2023; 01/09/2023)
- Por error de hecho frente a la apreciación la Resolución 24329 de 2016 mediante la que se autoriza la adquisición societaria, el oficio 19-108051-009200-0000 de 26 de abril de 2021 que da cuenta del aumento de exclusiones, y del dictamen pericial allegado que muestra una mayor cantidad de cláusulas de exclusión existentes en dicho mercado. Pretermisión del juez al no analizar en su conjunto las pruebas mencionadas, dando como resultado datos inferiores a la real cantidad de exclusividades acordadas por la empresa distribuidora. Cargos intrascendentes, pues si bien se evidencia el error de hecho, las exclusividades suscritas por Bavaria no superarían el 10% del mercado nacional, resultado insuficiente la restricción de acceso de sus competidores. (SC205-2023; 27/09/2023)
- Por error de hecho frente a la apreciación de medios probatorios en contrato de promesa de compraventa de bien inmueble rural. Indeterminación del precio y la cosa dentro del contrato de promesa. Ausencia de yerros en la aplicación de la norma, a partir de la interpretación que el juez hace en el marco de la sana crítica. (SC313-2023; 05/10/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Error de hecho y error de derecho. Deber del recurrente de demostrar la existencia del error y la trascendencia. La falla del juzgador debe ser manifiesta y notoria. (SC364-2023; 09/10/2023)
- Por error de hecho en la apreciación de pruebas. El segundo cargo carece de normas sustanciales vulneradas de manera indirecta, a pesar de que era indispensable que se citara, al menos, una de ellas. (SC370-2023; 10/10/2023)
- Por indebida apreciación de la demanda y algunos medios de prueba. Cargo desenfocado en tanto que las constancias de inasistencia a la práctica de la prueba de ADN, así como la valoración de los testimonios recibidos y la aplicación de la presunción legal de paternidad, no constituyen un error de hecho manifiesto y trascendente, por el contrario, se traducen en las consecuencias de la renuencia o rebeldía a la práctica de la prueba de ADN. (SC426-2023; 15/11/2023)
- Erró el colegiado al apreciar la prueba documental y concluir que el clausulado general en el que se ubicaban las coberturas y exclusiones era un documento diferente a la póliza propiamente dicha, con lo cual desconoció la independencia de los distintos amparos pactados y la especificidad de la póliza de responsabilidad civil profesional, en donde se encuentra consagrada la exclusión 3.7 conforme a las exigencias legales. (SC371-2023; 16/11/2023)
- Carga del recurrente en explicar en qué consiste la infracción a la ley y su incidencia en la sentencia. Intrascendencia de la acusación propuesta por la casacionista. (SC428-2023; 16/11/2023)
- Por interpretación errónea como consecuencia de errores de hecho manifiestos y trascendentes en la apreciación de los medios de prueba. Falta de simetría entre el extracto de la póliza que se consideró omitido y lo debatido en el fallo atacado. El ataque relacionado la calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados, no fue materia de la póliza, toda vez que los riesgos asegurados fueron i) cumplimiento ii) estabilidad de la obra iii) salarios y prestaciones sociales. (SC443-2023; 12/12/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Relatoría

- Por presunto error de hecho al dar por probado que la propiedad horizontal estaba legitimada para demandar en el marco de la acción de grupo. Entremezclamiento de causales por cuanto la indebida representación de los demandantes debe ser discutida por la causal quinta de casación. (SC492-2023; 14/12/2023)
- Del Inciso 1° del artículo 964 del Código Civil. Restitución de frutos en materia simulatoria respecto del poseedor de mala fe. Devolución del bien controvertido y reintegración del producido junto con el beneficio económico, civil o natural, que hubiera podido generar. Argumentación que desborda el expreso mandato del literal a) del numeral 2° del artículo 344 de Código General del Proceso. (SC444-2023; 14/12/2023)
- Por aplicación indebida como consecuencia de errores de hecho manifiesto. Falta de claridad del cargo al no explicar la forma en cómo resultaron violentadas esas normas por el Tribunal. (SC505-2023; 15/12/2023)
- Frente a presunto error de hecho en la valoración de pruebas testimoniales que acreditan la inexistencia del precio en contrato de compraventa y usufructo vitalicio de bien inmueble, celebrado entre hija casada en calidad de vendedora y su madre en calidad de compradora. Presunta ausencia de valoración de los indicios de aprovechamiento de la cancelación del embargo decretado en el juicio de cesación de efectos civiles del matrimonio católico. Cargo intrascendente. (SC455-2023; 18/12/2023)
- Error de hecho y Error de derecho. Falla de la recurrente al entremezclar los errores denunciando como error de hecho y fundamentándolo como error de derecho. El error de hecho debe demostrarse y ser notorio. (SC466-2023; 18/12/2023)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Relatoría Sala de Casación Civil

RECURSO DE CASACIÓN
ANUARIO DE JURISPRUDENCIA 2022